



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA
DEL
DISTRITO FEDERAL 2012



II. INGRESOS PRESUPUESTARIOS



II. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Durante el ejercicio fiscal 2012 los Ingresos Totales del Gobierno del Distrito Federal (GDF), contemplando el endeudamiento neto, ascendieron a 155,768.3 millones de pesos (mdp), cifra superior a los previstos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal (LIDF) para dicho ejercicio.

Por su parte, los Ingresos del Sector Público Presupuestario del Distrito Federal, los cuales se conforman por los Ingresos del Sector Gobierno y los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero, superaron el programa en 13.3 por ciento.

En relación con los Ingresos Locales del Sector Gobierno, la recaudación presentó variaciones positivas respecto al programa y lo obtenido en 2011, de un orden de 16.2 y 4.2 por ciento en términos reales, respectivamente. Esto, resultado de una mayor eficiencia y eficacia recaudatoria, mediante tareas de modernización tributaria, simplificación de trámites administrativos, mejor atención al contribuyente, ampliación de puntos de pago y actualización sistemática de los padrones fiscales, así como la continuidad del control del cumplimiento fiscal.

Es importante señalar que a partir del 2012 se abrogó la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (LISTUV), por lo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el cobro del Impuesto para vehículos modelo 2002 a la fecha y su inclusión como contribución local en el Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF).

Lo anterior, aunado al gran esfuerzo que se ha realizado en materia de recaudación de Ingresos Locales, permitió que no solamente se alcanzaran las metas establecidas para el 2012, sino que también se superara lo observado en el año inmediato anterior, registrándose 4,913.3 mdp por concepto del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículo (ISTUV)¹.

En el periodo que se reporta los Ingresos Locales, conformados por los Tributarios, No Tributarios y Accesorios, que destacan por superar lo programado se encuentran: i) Impuesto Predial, 15.4 por ciento, ii) Impuesto Sobre Nóminas (ISN), 17.7 por ciento, iii) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), 10.9 por ciento y iv) Derechos por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua, 9.3 por ciento.

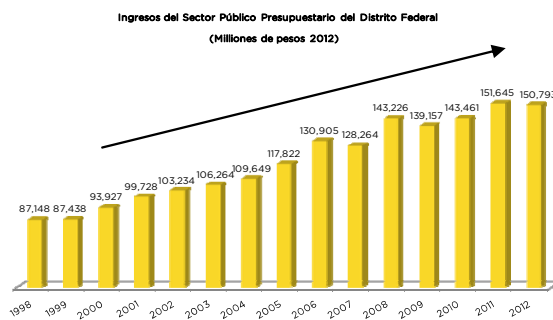
Aunado a ello, el comportamiento de las contribuciones anteriores mostraron crecimiento de 5.2, 10.7, 10.2 y 7.7 por ciento en términos reales, respectivamente, en comparación con lo observado en el ejercicio fiscal 2011. Cabe señalar que los incrementos en mención, se dieron aún y cuando no se presentó aumento en las tasas y tarifas, sólo la actualización conforme a lo previsto en el CFDF.

Por su parte, y derivado del fortalecimiento de los actos de fiscalización de la Ciudad de México, se recibieron 321.9 mdp por concepto de incentivos fiscalización y gestión de cobro de impuestos federales como son el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor

¹ Incluye lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal (PEDF) para el ejercicio fiscal 2012.

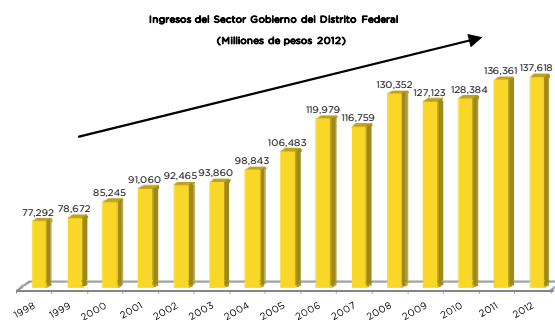
Agregado, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, entre otros, cifra que registró un crecimiento de 38.6 por ciento respecto al programa y un 66.1 por ciento en términos reales respecto a lo observado en 2011.

De igual forma, los Ingresos del Sector Presupuestario, del Sector Gobierno y en particular de las contribuciones en comento lograron registrar los niveles más altos de recaudación desde la instauración del GDF en 1998.



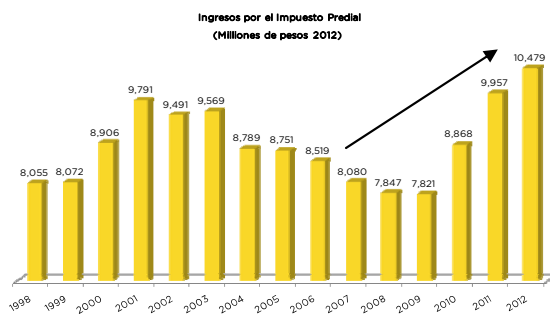
Cifras Definitivas.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



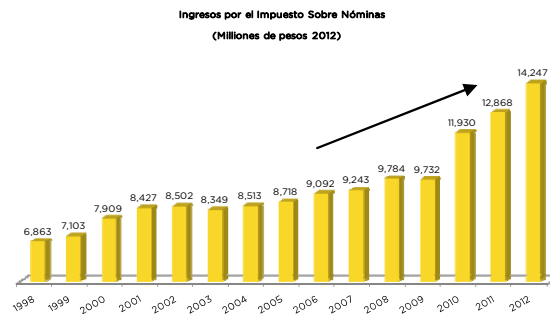
Cifras Definitivas.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



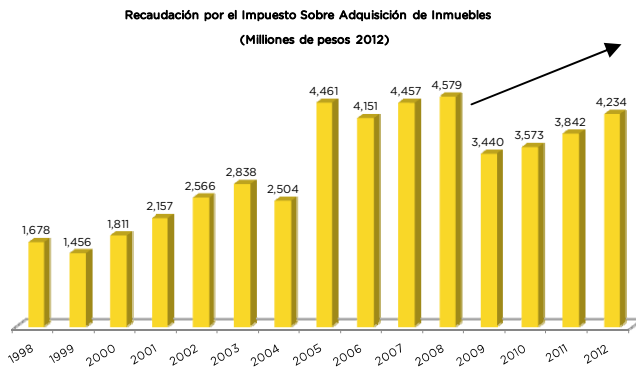
Cifras Definitivas.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

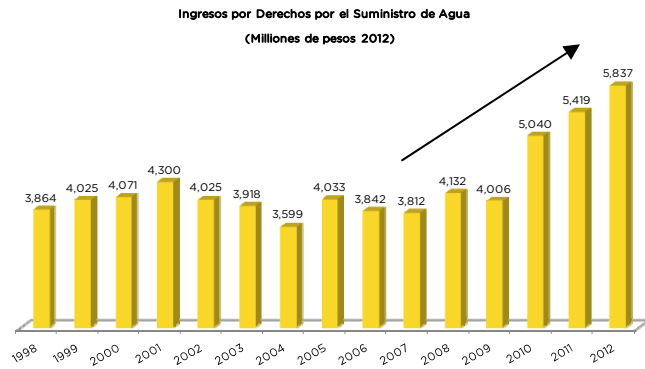


Cifras Definitivas.

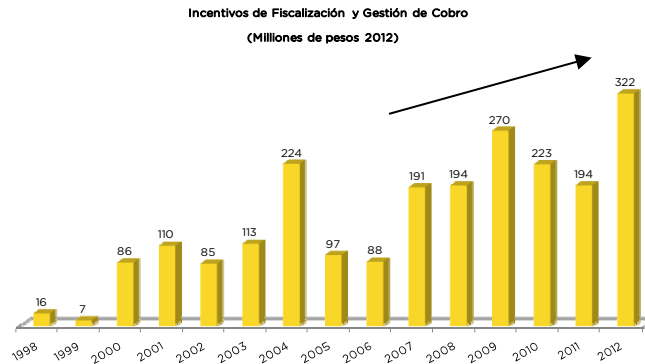
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



Cifras Definitivas.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



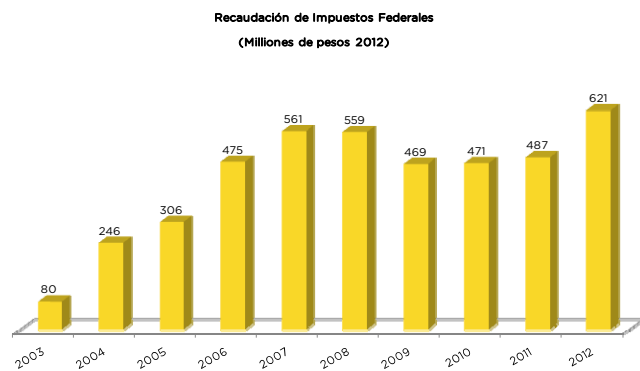
Cifras Definitivas.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



Cifras Definitivas.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

Uno de los aspectos que favoreció el comportamiento de la recaudación de las contribuciones, así como de otros conceptos, fue el apoyo otorgado a los contribuyentes durante octubre de 2012, mismo que consistió en la condonación del 100 por ciento de las multas fiscales, recargos y gastos de ejecución, pagando únicamente la contribución omitida actualizada de algunos conceptos.

En cuanto a los ingresos por Actos de Coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa, por la Participación en la Recaudación de Impuestos Federales, se observa el máximo nivel desde que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otorgó la facultad al Distrito Federal para coordinarse en materia del Impuesto Sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes, de Intermedios y por la Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones, al



Cifras Definitivas.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

ubicarse en 621.1 mdp, es decir, 35.9 por ciento por encima de lo programado y 27.4 superior a lo observado en el ejercicio fiscal 2011. De esta manera, en lo concerniente al fortalecimiento de las fuentes propias de recaudación, los ingresos sin considerar aquellos de Origen Federal, para 2012 alcanzaron 52.2 por ciento de participación y superaron en 17.8 por ciento lo estimado en la LIDF. Por otro lado, los ingresos de libre disposición, es decir, los Ingresos Locales y las Participaciones, ascendieron a 116,249.6² mdp, lo que significó superar lo programado en 10,146.3 mdp, aportando 90.2 por ciento de dicho monto la recaudación de los Ingresos Locales.

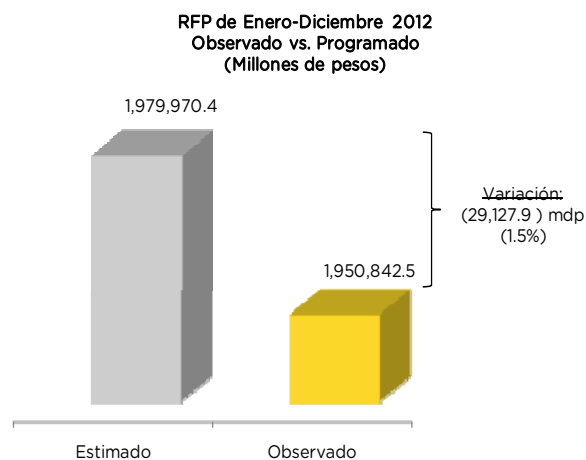
INGRESOS LOCALES Y PARTICIPACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN 2012 (Millones de Pesos)						
CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:	
	Registrado	Estimado	Registrado	Importe	%	2011 % Real
Recursos de Libre Disposición	108,612.5	106,103.3	116,249.6	10,146.3	9.6	2.8
Ingresos Locales	60,380.4	56,340.8	65,495.1	9,154.3	16.2	4.2
Participaciones en Ingresos de Origen Federal	48,232.1	49,762.6	50,754.5	991.9	2.0	1.1

Cifras definitivas.
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Por su parte, los Ingresos de Origen Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2012, ascendieron a 72,122.5 mdp, lo que representó un crecimiento de 8.9 por ciento respecto a lo programado en la LIDF.

De éstos, 70.4 por ciento corresponden a las Participaciones de origen federal, esto es, 50,754.5 mdp, los cuales fueron 2 por ciento superiores en relación al programa.

Al respecto, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012, la Recaudación Federal Participable (RFP), la cual es la base para la distribución de las Participaciones en Ingresos Federales a las Entidades Federativas, resultó menor a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) en más de 29,100 mdp, es decir, inferior en 1.5 por ciento.

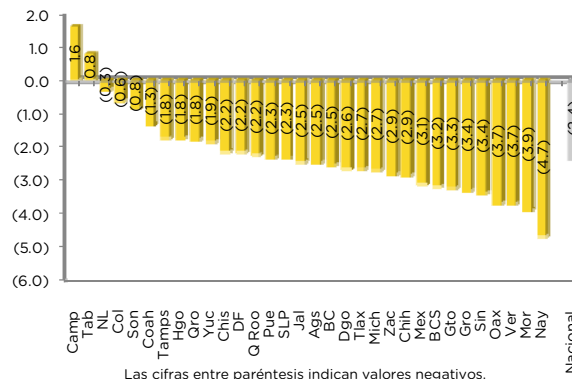


Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

² Incluye lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal (PEDF) para el ejercicio fiscal 2012.

De esta manera, en el 2012, los recursos de los estados por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, se ubicaron 2.4 por ciento por debajo de lo calendarizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de tal suerte que las Participaciones de 30 Entidades Federativas no alcanzaron lo previsto por el Ejecutivo Federal para dicho periodo.

Participaciones observadas vs. Programadas por la SHCP
Enero - Diciembre 2012
(Porcentajes)



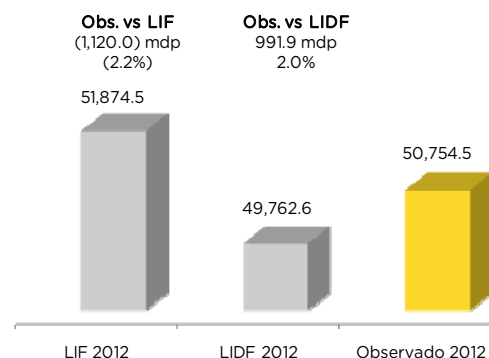
Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

En este contexto y de acuerdo con lo programado por la SHCP, las Participaciones en Ingresos Federales del Distrito Federal resultaron 2.2 por ciento inferiores a lo calendarizado, lo que significó 1,120.0 mdp menos que dicho programa.

No obstante lo anterior, en relación a lo calendarizado en la LIDF 2012, las Participaciones del Distrito Federal, tal y como se señaló, resultaron 991.9 mdp mayores a lo estimado para el ejercicio fiscal 2012, esto es 2 por ciento superiores respecto al programa, dada la mejor previsión de ingresos hecha por el Gobierno de la Ciudad.

En este sentido, debido a que la SHCP sobreestimó el monto de las Participaciones para esta Entidad, se constata que no necesariamente deben considerarse como referencia las estimaciones de dicha Dependencia Federal.

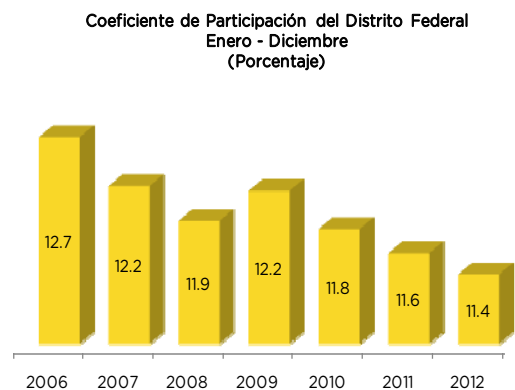
Participaciones en Ingresos Federales del Distrito Federal
Enero - Diciembre 2012, Observado vs. Programado
(Millones de pesos)



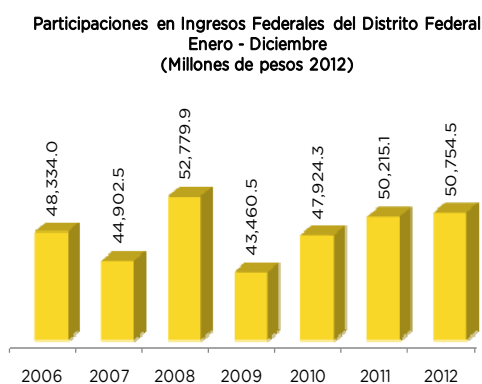
Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.
Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

Por otra parte, es importante destacar que la proporción de Participaciones en Ingresos Federales que recibe el Distrito Federal, respecto al total, seguirá disminuyendo sistemática e ineludiblemente conforme pase el tiempo, producto de la mecánica de distribución vigente a partir de 2008 que utiliza a la población como variable preponderante en la distribución de dichos ingresos.

Tal reformulación ha implicado que la Ciudad cuente con una menor disponibilidad de recursos.



Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.



Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

De hecho, del ejercicio fiscal 2009 al 2012, las Participaciones en Ingresos Federales del Distrito Federal, no alcanzaron los niveles que tuvieron en 2008, por lo que en esta materia, la Ciudad de México ha perdido un monto considerable de ingresos y prácticamente se enfrentó a un sexenio perdido en materia de participaciones federales.

En relación con la transferencia de los recursos que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como para obtener mayores recursos a efecto de financiar proyectos en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, la Secretaría de Finanzas llevó a cabo diversas acciones que permitieron que los ingresos provenientes de la suscripción de Convenios con la Federación ascendieran a 9,802.2 mdp, importe que superó lo programado para el ejercicio fiscal 2012 en 53.3 por ciento.

Por su parte, el Distrito Federal recibió 10,403.5 mdp por concepto de Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), los cuales fueron transferidos conforme al calendario que para tal efecto estableció la SHCP.

Asimismo, por el rubro de Otros Ingresos Federales, se percibió un total de 1,162.2 mdp, los recursos fueron transferidos acorde a la normatividad federal aplicable.

II.1 Ingresos del Sector Público Presupuestario

Los Ingresos del Sector Público Presupuestario del Distrito Federal ascendieron a 150,793.1 mdp al cierre del ejercicio fiscal 2012; lo que significó ubicarse 13.3 por ciento por arriba de la meta establecida en la LIDF y presentar un decremento en términos reales en comparación con el año pasado.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN 2012						
(Millones de Pesos)						
CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:	
	Registrado	Estimado	Registrado	Importe	Ingreso Estimado %	2011 % Real
TOTAL	145,656.1	133,043.1	150,793.1	17,750.0	13.3	(0.6)
SECTOR GOBIERNO	130,976.1	122,595.7	137,617.6	15,022.0	12.3	0.9
Ingresos Locales	60,380.4	56,340.8	65,495.1	9,154.3	16.2	4.2
Tributarios	26,758.5	27,186.5	35,058.5	7,872.0	29.0	25.8
No Tributarios	33,142.9	28,460.9	29,622.0	1,161.1	4.1	(14.2)
Accesorios	479.0	693.4	814.6	121.3	17.5	63.3
Ingresos de Origen Federal	70,595.7	66,254.9	72,122.5	5,867.6	8.9	(1.9)
Participaciones	48,232.1	49,762.6	50,754.5	991.9	2.0	1.1
Aportaciones	9,766.4	10,096.8	10,403.5	306.7	3.0	2.3
Convenios	11,428.4	6,395.5	9,802.2	3,406.7	53.3	(17.6)
Otros	1,168.8	0.0	1,162.2	1,162.2	n.a.	(4.5)
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	14,680.0	10,447.4	13,175.5	2,728.0	26.1	(13.8)

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El Sector Gobierno sumó 137,617.6 mdp, importe 15,022.0 mdp superior al programado y 0.9 por ciento real mayor a lo obtenido en 2011.

El monto alcanzado por los Ingresos Locales fue 65,495.1 mdp, mismo que representó 16.2 por ciento superior a la estimación y un incremento real anual de 4.2 por ciento.

Los Ingresos Tributarios fueron 29 por ciento más que lo estimado y reportaron un crecimiento de 25.8 por ciento en términos reales. Por su parte, los No Tributarios registraron una incremento de 4.1 por ciento respecto a lo proyectado y una disminución real de 14.2 por ciento.

Por otro lado, los Ingresos de Origen Federal totalizaron 72,122.5 mdp, cifra 8.9 por ciento por encima del programa y 1.9 por ciento en términos reales menor a lo obtenido en el 2011.

El Sector Paraestatal No Financiero registró 13,175.5 mdp, es decir, 2,728.0 mdp más que los previstos. No obstante, al finalizar el año la variación anual real indicó un decremento de 13.8 por ciento.

II.3 Ingresos del Sector Gobierno

El Sector Gobierno del Distrito Federal durante el periodo obtuvo ingresos 12.3 por ciento sobre la meta establecida.

INGRESOS DEL SECTOR GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN 2012 (Millones de Pesos)						
CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:	
	Registrado	Estimado	Registrado	Ingreso Estimado	Importe	%
						% Real
TOTAL	130,976.1	122,595.7	137,617.6	15,022.0	12.3	0.9
Ingresos Locales	60,380.4	56,340.8	65,495.1	9,154.3	16.2	4.2
Tributarios	26,758.5	27,186.5	35,058.5	7,872.0	29.0	25.8
Impuestos	26,758.5	27,186.5	35,058.5	7,872.0	29.0	25.8
No Tributario	33,142.9	28,460.9	29,622.0	1,161.1	4.1	(14.2)
Derechos	9,869.0	9,990.9	10,640.9	650.0	6.5	3.6
Productos	8,511.1	10,923.7	9,061.0	(1,862.7)	(17.1)	2.3
Aprovechamientos	14,762.7	7,546.3	9,920.0	2,373.8	31.5	(35.5)
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Accesorios	479.0	693.4	814.6	121.3	17.5	63.3
Ingresos de Origen Federal	70,595.7	66,254.9	72,122.5	5,867.6	8.9	(1.9)
Participaciones	48,232.1	49,762.6	50,754.5	991.9	2.0	1.1
Aportaciones	9,766.4	10,096.8	10,403.5	306.7	3.0	2.3
Convenios	11,428.4	6,395.5	9,802.2	3,406.7	53.3	(17.6)
Otros	1,168.8	0.0	1,162.2	1,162.2	n.a.	(4.5)

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Los Ingresos Locales generaron 65,495.1 mdp, importe 9,154.3 mdp más que la LIDF. Del total, 53.5 por ciento lo aportaron los Ingresos Tributarios, 45.2 por ciento los No Tributarios y el restante 1.2 por ciento los Accesorios.

El resultado favorable en las fuentes de ingresos locales se debió principalmente a la política tributaria que mantuvo el GDF, así como a las previsiones realizadas para incrementar de forma responsable los recursos propios de la Ciudad de México, ello bajo los principios de equidad y eficiencia en la recaudación.

Destacan por su evolución positiva los Impuestos, ya que lograron posicionarse 7,872.0 mdp por encima de lo programado.

Los Ingresos de Origen Federal, al cierre de diciembre, en parte se conformaron por 50,754.5 mdp de Participaciones, 10,403.5 mdp de Aportaciones y 9,802.2 mdp de Convenios. Los cuales registraron ingresos 2, 3 y 53.3 por ciento superiores a lo previsto para el ejercicio fiscal que se reporta. Asimismo, se obtuvieron 1,162.2 mdp por Otros Ingresos Federales.

Ingresos Locales Tributarios

Es de destacar que las siete contribuciones que integran esta clasificación superaron su meta y reportaron incrementos en términos reales.

INGRESOS LOCALES TRIBUTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL EN (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:	
	Registrado	Estimado	Registrado	Importe	Ingreso Estimado %	2011 % Real
Ingresos Locales Tributarios	26,758.5	27,186.5	35,058.5	7,872.0	29.0	25.8
<i>Impuestos</i>	26,758.5	27,186.5	35,058.5	7,872.0	29.0	25.8
Predial	9,564.0	9,077.4	10,479.1	1,401.7	15.4	5.2
Sobre Adquisición de Inmuebles	3,690.3	3,817.8	4,234.2	416.4	10.9	10.2
Sobre Espectáculos Públicos	102.9	127.3	392.6	265.4	208.5	266.4
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	369.6	241.2	593.0	351.8	145.8	54.1
Sobre Nóminas	12,359.9	12,105.2	14,247.5	2,142.2	17.7	10.7
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	495.8	1,648.4	4,913.3	3,264.9	198.1	851.9
Sobre Hospedaje	176.1	169.2	198.7	29.6	17.5	8.4

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Impuestos

En 2012 se recaudaron 35,058.5 mdp por este rubro, sin incluir accesorios, lo que significó ubicarse 29 por ciento por encima de lo programado.

INGRESOS POR IMPUESTOS (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
TOTAL	27,027.6	n.a.	35,674.2	26.8	n.a.	• Incluye accesorios.	
Total del principal	26,758.5	27,186.5	35,058.5	25.8	29.0		
Predial	9,564.0	9,077.4	10,479.1	5.2	15.4	• La evolución positiva se debió, principalmente, a la implementación de acciones para facilitar y fomentar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, entre las que resaltan: i) la reducción por pago anualizado durante el primer mes del año; ii) el envío de cartas invitación; y iii) la recuperación de adeudos vencidos.	



INGRESOS POR IMPUESTOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	ESTIMADO		
Sobre Adquisición de Inmuebles	3,690.3	3,817.8	4,234.2	10.2	10.9	<ul style="list-style-type: none"> • Durante 2012 existió una tendencia favorable en las operaciones, registrándose 11.7 por ciento más con respecto al año previo. • El número de inmuebles que pagaron este impuesto fue 12.1 por ciento mayor a lo registrado en 2011. • Lo anterior influenciado por un incremento anual en el financiamiento para la adquisición de vivienda: i) 6.3 por ciento real de la Banca Comercial a nivel nacional, de acuerdo con datos del Banco de México, y ii) 7.6 por ciento en el Distrito Federal, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). • Asimismo, se presentó una recuperación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. 	
Sobre Espectáculos Públicos	102.9	127.3	392.6	266.4	208.5	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo aumentaron: i) los contribuyentes que cumplieron con este impuesto, 4.5 por ciento y ii) los pagos realizados, 17.7 por ciento, ambos con respecto al año precedente. • Además, continuó la implementación del Sistema de Control del Impuesto de Espectáculos Públicos (SICIEP), con el objeto de llevar un mejor control de las manifestaciones, a través de acciones de inspección y verificación. Así, el número de manifestaciones fue 6.5 por ciento por encima que lo observado en 2011. 	



INGRESOS POR IMPUESTOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011	2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS ESTIMADO	
						<ul style="list-style-type: none"> • Por otra parte, durante el periodo se registró la recuperación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	369.6	241.2	593.0	54.1	145.8	<ul style="list-style-type: none"> • En 2012 las operaciones efectuadas registraron un alza de 6.8 por ciento, en relación con las obtenidas el año pasado. • Por otra parte, existió un incremento en la recuperación de adeudos, 11.1 por ciento. • Aunado a ello, se llevaron a cabo acciones de verificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, relacionadas a la inscripción al padrón y manifestaciones de los eventos efectuados.
Sobre Nóminas	12,359.9	12,105.2	14,247.5	10.7	17.7	<ul style="list-style-type: none"> • Entre los factores que incidieron en la variación anual, destacó el aumento de: i) los pagos registrados, 17 por ciento y ii) los trabajadores inscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Distrito Federal, 4.4 por ciento, con base en datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). • Por otro lado, durante 2012 se recaudaron adeudos de años previos.
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	495.8	1,648.4	4,913.3	851.9	198.1	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos derivaron de las modificaciones efectuadas para esta contribución en la legislación local vigente, recuperación de adeudos de periodos fiscales anteriores, así como un incremento en el valor promedio de los mismos.



INGRESOS POR IMPUESTOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS	ESTIMADO	
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	176.1	169.2	198.7	8.4	17.5		<ul style="list-style-type: none"> • La recaudación fue favorecida por el alza de 5 puntos porcentuales en el promedio de ocupación hotelera de la Ciudad de México respecto a 2011, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo. • Además, el número de extranjeros que se hospedaron en hoteles de la capital mostró un aumento de 9.8 por ciento. • De la misma manera, el total de contribuyentes que pagaron este impuesto se ubicó 9.9 por ciento arriba del alcanzado el año anterior. • Además, durante el periodo se obtuvo una recuperación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
Accesorios de los impuestos	269.1	n.a.	615.7	119.8	n.a.		<ul style="list-style-type: none"> • Este concepto sólo se presenta con fines informativos; ya que no tiene un monto programado. • Incluye 336.0 mdp de accesorios del Impuesto Predial y 23.0 mdp del ISAI.

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ingresos Locales No Tributarios

Los Ingresos Locales No Tributarios generaron 29,622.0 mdp al cierre de 2012. Estos recursos están integrados por: Derechos, Productos y Aprovechamientos, donde cada uno aportó 35.9, 30.6 y 33.5 por ciento del total, respectivamente.

Cabe señalar que los ingresos catalogados en Productos contemplan 439.2 mdp referentes a Productos Financieros, en cumplimiento con la normatividad en materia de la Clasificación por Rubros de Ingreso, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los conceptos que destacan por superar el programa son: de los Derechos, la prestación de Servicios por el Suministro de Agua (9.3 por ciento) así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías (9 por ciento), además de los relacionados con la expedición de licencias (21.4 por ciento).

En lo que concierne a los Productos se encuentran la Policía Auxiliar (0.1 por ciento), los que se destinen a la Unidad Generadora de los Mismos (9.4 por ciento), la Venta de Hologramas de Verificación Vehicular Obligatoria (32.2 por ciento) y Productos Financieros (31.9 por ciento).

De los Aprovechamientos sobresalen el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (23 por ciento), por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales (35.9 por ciento), Otras Multas Administrativas (10.5 por ciento) y la Recuperación de Impuestos Federales (23.7 por ciento).

PRINCIPALES INGRESOS LOCALES NO TRIBUTARIOS QUE SUPERARON LA META EN 2012 (Millones de Pesos)						
CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:	
	Registrado	Estimado	Registrado	Ingreso Estimado	Importe	% 2011 % Real
Ingresos Locales No Tributarios						
<i>Derechos</i>						
Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	5,205.0	5,338.9	5,837.4	498.5	9.3	7.7
Por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías	1,123.1	1,134.2	1,235.9	101.6	9.0	5.7
Por servicios de expedición de licencias	449.0	402.5	488.5	86.0	21.4	4.5
<i>Productos</i>						
Policía Auxiliar	4,084.2	4,171.1	4,174.5	3.5	0.1	(1.8)
Productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos	457.3	427.8	468.2	40.3	9.4	(1.7)
Venta de hologramas de la verificación vehicular obligatoria	206.4	243.1	321.3	78.2	32.2	49.5
Productos Financieros	169.8	333.1	439.2	106.1	31.9	148.5
<i>Aprovechamientos</i>						
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,035.8	1,011.2	1,243.6	232.4	23.0	15.3
Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales	468.1	457.1	621.1	164.0	35.9	27.4
Otras multas administrativas, así como las impuestas por autoridades judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos	478.1	483.7	534.3	50.6	10.5	7.3
Recuperación de Impuestos Federales	767.2	778.7	962.9	184.2	23.7	20.6

Cifras definitivas.

Las variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Derechos

Al cierre de 2012, los ingresos por Derechos, sin contabilizar los accesorios, sumaron 10,640.9 mdp, cifra que significó superar la LIDF 6.5 por ciento para ese año.

Los recursos por los Servicios de Suministro de Agua acumularon 5,837.4 mdp, es decir rebasaron 9.3 por ciento la meta establecida gracias a la recuperación de adeudos



vencidos. Cabe mencionar que dichos recursos representaron 54.9 por ciento del total de lo obtenido por Derechos.

INGRESOS POR DERECHOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
TOTAL	9,996.0	n.a.	10,817.3	3.9	n.a.		• Incluye accesorios.
Total del principal	9,869.0	9,990.9	10,640.9	3.6	6.5		
Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	5,205.0	5,338.9	5,837.4	7.7	9.3		<ul style="list-style-type: none"> • Se excedió la meta por la influencia de varios factores, entre los que destacan: i) los operativos de cobranza coactiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) y ii) la regularización de adeudos vencidos. • Adicionalmente, el padrón de usuarios de este servicio registró un aumento de 1.2 por ciento respecto al mismo periodo del año previo.
Por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías	1,123.1	1,134.2	1,235.9	5.7	9.0		<ul style="list-style-type: none"> • Durante 2012 el número de pagos fue 6.2 por ciento superior a 2011.
Por los servicios de control vehicular	2,024.0	2,088.3	1,974.3	(6.3)	(5.5)		<ul style="list-style-type: none"> • La diferencia contra lo estimado derivó de la reducción de los ingresos, en términos reales, por: i) el programa de reentrajamiento, reposición o renovación de tarjeta de circulación de vehículos particulares, 57.8 por ciento, y ii) por el refrendo anual de placas de matrícula, 8.1 por ciento.



INGRESOS POR DERECHOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011 REGISTRADO	2012 ESTIMADO	2012 REGISTRADO	VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN	
					<ul style="list-style-type: none"> • Ambos rubros representan aproximadamente 50 por ciento del total de los recursos captados en 2012 por control vehicular. 	
Por los servicios de grúa y almacenaje de vehículos	229.3	212.6	265.3	11.1	24.8	<ul style="list-style-type: none"> • La continuación de las diversas acciones como la enfocada al cuidado del medio ambiente (Hoy no Circula y Falta de Verificación) y el programa de Calidad de Vida (traslado de unidades abandonadas en la vía pública) originó que el número de operaciones fuera 36.4 por ciento más que lo obtenido en igual lapso del año previo.
Por el estacionamiento de vehículos en la vía pública	49.9	48.9	58.0	11.7	18.5	<ul style="list-style-type: none"> • Los nuevos "Parquímetros Multiespacios" se utilizaron de manera eficiente gracias a su nivel de seguridad y confiabilidad. • Lo anterior originó que aumentara el promedio de horas de ocupación por día de los cajones de estacionamiento, ubicados en las colonias Cuauhtémoc y Juárez, 14.4 y 26.3 por ciento, respectivamente, en comparación con 2011.
Por el uso o aprovechamiento de inmuebles	41.8	45.3	42.9	(1.4)	(5.3)	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad de pagos fue inferior a la registrada en el equivalente periodo de 2011.
Por cuotas de recuperación de servicios médicos	8.9	8.7	8.4	(9.7)	(3.7)	<ul style="list-style-type: none"> • La meta establecida no se alcanzó debido al incremento de pacientes no incluidos en el sistema de cobro, 12.1 por ciento con respecto a 2011.



INGRESOS POR DERECHOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011 REGISTRADO	2012 ESTIMADO	2012 REGISTRADO	VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN	
					<ul style="list-style-type: none"> El Programa de Atención Médica y Medicamentos Gratuitos y/o el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) generaron que los usuarios recibiesen el servicio de forma gratuita, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Por otro lado, disminuyó 15.3 por ciento la cantidad de personas que demandaron asistencia médica en 2011. 	
Por la prestación de servicios de Registro Civil	177.8	179.6	185.4	0.2	3.2	<ul style="list-style-type: none"> La continuación del "Programa Integral de Modernización Tecnológica" impactó de forma positiva en los niveles de recaudación. Durante enero-diciembre los pagos resultaron 3.1 por ciento más en correspondencia con 2011.
Por los servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje	102.5	93.5	71.4	(33.2)	(23.7)	<ul style="list-style-type: none"> La diferencia contra lo estimado estuvo influenciada por la contracción de pagos en: i) la instalación de medidores de agua y ii) los servicios prestados para autorizar el uso de las redes de agua y drenaje, 47.7 y 1.7 por ciento, cada uno, en relación con 2011.
Por los servicios de expedición de licencias	449.0	402.5	488.5	4.5	21.4	<ul style="list-style-type: none"> El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho.

INGRESOS POR DERECHOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011 REGISTRADO	2012 ESTIMADO	2012 REGISTRADO	VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN	
Por los servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y expedición de constancias de zonificación y uso de inmuebles	54.2	55.8	42.7	(24.3)	(23.4)	<ul style="list-style-type: none"> Los registros de esta contribución disminuyeron 21.1 por ciento durante 2012 respecto a 2011. Cabe destacar que la prestación de estos servicios dependen de la demanda de la ciudadanía.
Por descarga a la red de drenaje	214.4	205.1	219.8	(1.5)	7.2	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos obtenidos sobrepasaron lo estimado en la LIDF, entre otros factores, por la influencia del valor medio de las operaciones registradas, el cuál creció 3.2 por ciento en lo relativo al observado en 2011.
Por los servicios de recolección y recuperación de residuos sólidos	23.1	22.0	16.4	(31.7)	(25.3)	<ul style="list-style-type: none"> La desviación responde a: i) el cierre definitivo del sitio de Disposición Final Bordo Poniente, y ii) la disminución de toneladas ingresadas de residuos sólidos en las Estaciones de Transferencia, 16.5 por ciento en comparación con igual intervalo de 2011.
Por la supervisión y revisión de las obras públicas sujetas a contrato, así como la auditoría de las mismas	54.9	39.3	57.1	(0.1)	45.3	<ul style="list-style-type: none"> El número de pagos aumentó 33.8 por ciento, a diferencia de los registrados el año inmediato anterior, lo que originó superar la meta.
Otros derechos	111.2	116.3	137.5	18.7	18.2	<ul style="list-style-type: none"> Estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios que se realicen.



INGRESOS POR DERECHOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL		
Accesorios de los derechos	127.0	n.a.	176.4	33.4	n.a.	<ul style="list-style-type: none"> Este concepto sólo se presenta con fines informativos; ya que no se tiene un monto programado. Incluye 145.5 mdp correspondientes a accesorios por derechos de Suministro de Agua, 0.6 mdp generados por la descarga a la red de drenaje y 0.0 mdp por los servicios de construcción, operación hidráulica y por la autorización para usar redes de drenaje.

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Productos

Los ingresos provenientes de este rubro, incluidos los Productos Financieros, sumaron 9,061.0 mdp durante el 2012, lo cual permitió cubrir 82.9 por ciento de lo programado en la LIDF. Los conceptos que superaron su meta en términos absolutos fueron la Policía Auxiliar (3.5 mdp), Venta de Hologramas (78.2 mdp), otros por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado (4.6 mdp), así como por Productos Financieros (106.1 mdp).

INGRESOS POR PRODUCTOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL		
TOTAL	8,511.1	10,923.7	9,061.0	2.3	(17.1)	<ul style="list-style-type: none"> Incluye Productos Financieros
Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado	6,739.9	7,418.6	6,795.9	(3.2)	(8.4)	



INGRESOS POR PRODUCTOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011 REGISTRADO	2012 ESTIMADO	2012 REGISTRADO	VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN	
a) Policía Auxiliar	4,084.2	4,171.1	4,174.5	(1.8)	0.1	<ul style="list-style-type: none"> La meta fue ligeramente rebasada debido a los esfuerzos realizados, entre los que destacaron: i) la continuación en las estrategias encaminadas a la facturación oportuna y a la recuperación de cuentas por cobrar y ii) la búsqueda así como la obtención de nuevos usuarios más rentables y con menor riesgo, ello mediante la promoción de los servicios de calidad que son prestados por el organismo.
b) Policía Bancaria e Industrial	2,655.7	3,247.5	2,621.4	(5.2)	(19.3)	<ul style="list-style-type: none"> En el año se registró una merma en la recuperación de cartera vencida. Además, los usuarios del sector privado y Gobierno Federal, a los que la corporación les proporcionó servicios, disminuyeron 1.5 por ciento en comparación con 2011.
c) Otros	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	<ul style="list-style-type: none"> Estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios que se realicen.
Por uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado	1,601.4	3,172.0	1,825.9	9.5	(42.4)	



INGRESOS POR PRODUCTOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011 REGISTRADO	2012 ESTIMADO	2012 REGISTRADO	VARIACIÓN VS ESTIMADO REAL	EXPLICACIÓN
a) Tierras y Construcciones	193.8	9.7	180.6	(10.5)	* <ul style="list-style-type: none"> Al finalizar 2012, el número de pagos aumentó 23.3 por ciento, en balance con el año pasado. Asimismo, se registraron dos pagos importantes.
b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	107.4	2,000.0	378.0	238.0	(81.1) <ul style="list-style-type: none"> La variación respecto a 2011 se explica por el aumento en el valor promedio de las operaciones durante el ejercicio fiscal que se reporta.
c) Planta de Asfalto	633.3	488.2	470.1	(28.7)	(3.7) <ul style="list-style-type: none"> La venta de toneladas de mezcla asfáltica disminuyó 9.5 por ciento en comparación con el ejercicio previo.
d) Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos	457.3	427.8	468.2	(1.7)	9.4 <ul style="list-style-type: none"> La diferencia acorde a lo estimado se vio influenciada por el decremento en el número de servicios prestados por las delegaciones, alrededor de 3 por ciento, respecto a 2011. Cabe mencionar que estos recursos aportaron cerca de 83 por ciento del monto total.
e) Venta de Hologramas de Verificación Vehicular Obligatoria	206.4	243.1	321.3	49.5	32.2 <ul style="list-style-type: none"> El importe obtenido de la venta de hologramas "cero" y "dos", fue aproximadamente el doble de lo alcanzado el año anterior a 2012, lo cual influyó en los favorables resultados.



INGRESOS POR PRODUCTOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL		
f) Otros	3.1	3.2	7.8	138.2	144.9	<ul style="list-style-type: none"> Estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios que se realicen.
Productos Financieros	169.8	333.1	439.2	148.5	31.9	<ul style="list-style-type: none"> Los productos generados en 2012, por las inversiones de las disponibilidades presupuestales del Sector Central del GDF, alcanzaron un capital promedio de inversión mayor al visto en el año inmediato anterior.

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

* Variación superior a 1000 por ciento.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Aprovechamientos

Estos ingresos se encuentran conformados por: los Aprovechamientos de Origen Local y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, los cuales totalizaron 9,920.0 mdp al término del ejercicio fiscal 2012, sin considerar sus accesorios. Dicho monto resultó 31.5 por ciento superior a lo programado.

Aprovechamientos de Origen Local

La recaudación obtenida por Aprovechamientos de Origen Local sumó 5,474.6 mdp, cifra 52.7 por ciento más que lo estimado en la LIDF 2012. Destacan Otras Multas Administrativas, así como las Impuestos por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos, la Recuperación de Impuestos Federales y los obtenidos por concepto de tierras y construcciones del dominio público; que rebasaron su meta en 10.5, 23.7 y 90.2 por ciento, respectivamente.



INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE ORIGEN LOCAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	ESTIMADO	REAL	
TOTAL	6,679.3	3,585.9	5,474.6	(21.3)	52.7		
Multas de Tránsito	695.5	385.5	465.4	(35.7)	20.7		<ul style="list-style-type: none"> En 2012 permaneció vigente el "Programa para el Cumplimiento de las Normas de Tránsito", lo que permitió superar lo proyectado para dicho año. La estrategia se enfocó en vincular la verificación de los automóviles al pago de las multas de tránsito.
Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos	478.1	483.7	534.3	7.3	10.5		<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la evolución positiva destacaron el importe obtenido de las multas por: i) falta de pago de derechos de estacionamientos, ii) verificación vehicular extemporánea y iii) otras multas, las cuales en conjunto incrementaron sus recursos 18.4 por ciento en términos reales en balance con el ejercicio fiscal 2011. De la misma manera, las operaciones aumentaron 3.2 por ciento.
Recuperación de Impuestos Federales	767.2	778.7	962.9	20.6	23.7		<ul style="list-style-type: none"> Estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios que se realicen.



INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE ORIGEN LOCAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	REAL	ESTIMADO	
Venta de Bases para Licitaciones Públicas	7.4	8.1	8.0	3.3	(1.6)	• El número de pagos disminuyó 12.4 por ciento respecto a lo alcanzado en el año inmediato anterior.	
Aprovechamientos que se Destinan a la Unidad Generadora de los Mismos	350.9	290.1	424.4	16.2	46.3	• El valor medio de cada servicio prestado por las dependencias se acrecentó aproximadamente 40.2 por ciento.	
Sanciones, responsabilidad es e indemnizaciones	3.1	2.1	3.5	6.9	62.6	• Estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios que se realicen.	
Resarcimientos	0.7	0.9	10.5	*	*		
Seguros, Reaseguros, Fianzas y Cauciones	19.1	18.1	44.6	124.1	146.4		
Donativos y Donaciones	36.3	20.1	87.0	130.3	333.8		
Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	125.7	94.4	179.5	37.1	90.2	• La tendencia favorable se debió a un incremento de: i) las operaciones registradas al término del ejercicio fiscal, 23.3 por ciento y ii) el valor promedio real de cada pago, 7.6 por ciento, ambos casos respecto a 2011.	
Otros no especificados	4,195.3	1,504.3	2,754.6	(36.9)	83.1	• Estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios que se realicen.	

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

* Variación superior a 1000 por ciento.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

La Hacienda Local, a diciembre de 2012, obtuvo 4,445.4 mdp provenientes de la colaboración fiscal, lo que permitió superar en 12.2 por ciento lo programado en la lidf.

Los conceptos que destacaron por rebasar la meta establecida fueron: las Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales, los Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro, así como la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales, además del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN); con variaciones de 99.7, 38.6, 35.9 y 23 por ciento, respectivamente.

INGRESOS POR INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	ESTIMADO		
TOTAL	8,083.4	3,960.4	4,445.4	(47.2)	12.2		
Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,716.4	418.2	547.7	(88.8)	31.0		<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos derivados son el resultado de los pagos efectuados por adeudos pendientes de ejercicios previos.
Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,035.8	1,011.2	1,243.6	15.3	23.0		<ul style="list-style-type: none"> Las operaciones por este concepto aumentaron 1.7 por ciento con respecto al año anterior. Además, los contribuyentes que cumplieron con esta obligación fiscal aumentaron 2.1 por ciento. El valor promedio de cada pago efectuado se ubicó 13.4 por ciento real por encima de lo recaudado durante 2011.
Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	186.1	232.3	321.9	66.1	38.6		<ul style="list-style-type: none"> La tendencia positiva fue resultado de la obtención de mayores recursos provenientes del: Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) provenientes de incentivos de fiscalización
a) Por el Impuesto al Valor Agregado	24.4	41.5	46.1	81.3	11.1		
b) Por el Impuesto al Activo	1.5	5.3	3.4	128.0	(34.6)		
c) Por el	1.6	2.4	2.9	74.7	19.4		



INGRESOS POR INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	ESTIMADO		
Impuesto Especial a la Producción y Servicios							y gestión de cobro.
d) Por de Ejecución	0.2	0.6	3.1	*	466.8		
e) Por el Impuesto sobre la Renta	27.5	47.5	161.1	462.4	239.2		
f) Otros	131.0	135.1	105.3	(22.8)	(22.1)		
Por la participación de la Recaudación de Impuestos Federales	468.1	457.1	621.1	27.4	35.9		
a) Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes	204.3	202.7	255.5	20.1	26.0	<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo acciones relacionadas con las funciones administrativas de inscripción y de actualización del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) por medio de un sistema de citas. Por otro lado, el padrón del impuesto en comento fue 4.2 por ciento más alto, comparado con el alcanzado en el año pasado. El monto medio por cada pago generó ingresos 15.1 por ciento superiores, en términos reales, respecto al ejercicio precedente. 	
b) Por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, respecto del Régimen Intermedio	41.7	37.6	52.2	20.2	38.9	<ul style="list-style-type: none"> La variación se explica por el aumento de: i) 21.3 por ciento en las operaciones y ii) 19.9 por ciento de los contribuyentes que tributaron en este régimen; ambos casos en balance con 2011. 	



INGRESOS POR INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	REAL	ESTIMADO	
c) Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	222.1	216.8	313.5	35.6	44.6		<ul style="list-style-type: none"> La obtención de mayores recursos, que los programados, se debió al incremento de: i) las operaciones registradas, 12.1 por ciento, ii) el número de inmuebles que tributaron por este impuesto, 18.1 por ciento, y iii) el ingreso promedio por cada pago efectuado, 21 por ciento en términos reales, cada uno respecto al ejercicio anterior.
Por Multas Administrativas Impuestas Por Autoridades Federales No Fiscales	8.0	21.1	42.2	406.2	99.7		<ul style="list-style-type: none"> Las multas administrativas federales no fiscales impuestas por: i) infracciones a la Ley Federal del Trabajo, ii) la Procuraduría Federal del Consumidor y iii) otras autoridades Federales no fiscales; registraron un alza de más del doble en el monto recaudado, respecto al año previo. Adicionalmente existió un incremento de 90.3 por ciento de las operaciones, en comparación al cierre de diciembre de 2011.
Por la Administración de las Cuotas de Gasolina y Diesel	1,231.5	1,368.8	1,217.1	(5.1)	(11.1)		<ul style="list-style-type: none"> La tendencia negativa derivó de: i) la disminución de litros reportados, durante 2012, ya que se observó una caída de 1.1 por ciento en el total por la venta de combustibles (gasolinas Magna y Premium además del Diesel) y ii) el valor promedio de cada operación se redujo 13.9 por ciento real; ambos puntos en relación con 2011.

INGRESOS POR INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS	ESTIMADO	
Fondo de Compensación del ISAN	437.4	451.6	451.7	(0.8)	0.0	•	No existe variación con respecto a lo programado en la LIDF 2012.

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

*Variación superior a 1000 por ciento.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Contribuciones de Mejoras

En 2012 no se recaudaron ingresos por este rubro.

Accesorios

Al finalizar 2012, los Accesorios de los Ingresos Locales reportaron 814.6 mdp, de los cuales 75.6 por ciento correspondieron a Tributarios y 24.4 por ciento a No Tributarios.

Este monto en su conjunto rebasó 17.5 por ciento la meta establecida en la LIDF para 2012.

INGRESOS POR ACCESORIOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2012
	Registrado
Accesorios	814.6
<i>Por Ingresos Locales</i>	
<i>Tributarios</i>	615.7
Impuestos	615.7
<i>Por Ingresos Locales No</i>	
<i>Tributarios</i>	198.9
Derechos	176.4
Productos	0.0
Aprovechamientos	22.5

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Modernización Tributaria

En 2012 el GDF dio continuidad al proceso de modernización tributaria, encaminado a la mejoría en la atención al contribuyente, para la generación de los incentivos necesarios para el pago oportuno de contribuciones y el fortalecimiento de los procesos institucionales. Lo anterior, a través del incremento y mejora de los procedimientos de recaudación existentes.



Es así como, durante el ejercicio fiscal que se reporta, la instrumentación de mecanismos más eficientes y de fácil acceso en beneficio a los contribuyentes, que ha caracterizado a la Ciudad, se vio reflejada en su amplia red de pagos y atención de más de 3,000 puntos.

Estos puntos contemplan sucursales bancarias, centros comerciales, oficinas de la Tesorería del Distrito Federal (Oficinas de Administración Tributaria), Centros de Servicio de la Tesorería (CST), Centros de Servicio de la Ciudad y Centros de Servicio @ Digital (*kioskos*). Cabe señalar que, los principales puntos de recaudación durante 2012 fueron las ventanillas bancarias, al recibir más de una tercera parte de lo captado.

Aunado a ello, y en apego a la creciente importancia del uso de Internet entre la población, se cuenta con la posibilidad de llevar a cabo el pago de obligaciones fiscales en portales bancarios e institucionales.

Adicionalmente, se otorgó prioridad al Programa de Modernización de las Oficinas de Administración Tributaria, para dotarlas de personal capacitado, instalaciones y equipo de vanguardia. Dicho proceso, ha propiciado el incremento en el uso de tecnologías de la información, la calidad de los servicios prestados y la simplificación de trámites.

Asimismo, los Centros de Servicios de la Tesorería forman parte importante de esta labor, mediante los cuales se facilita la realización del pago de más de 200 conceptos, los 365 días del año. En el periodo enero a diciembre, los trámites que se llevaron a cabo en estos Centros sumaron más de 1,800,000 operaciones, habiéndose superado lo programado.

Por su parte, se continuó acondicionado los *kioskos*, derivado de la gran aceptación que han tenido al registrar un número de usuarios cada vez mayor. A la fecha hay instalados 11 Centros en diversas plazas comerciales, con la finalidad de atender a más personas en zonas de alta afluencia y con miras a la recuperación de espacios públicos.

Estos últimos, mediante un sistema completamente automatizado, han otorgado al ciudadano la posibilidad de realizar sus pagos en efectivo, con tarjeta de débito o crédito de los conceptos más comunes, así como obtener copias certificadas de no inhabilitación y copias del Registro Civil (1930-2012).

En materia de asistencia y orientación, en 2012 se atendieron a más de 3,000,000 de capitalinos en las Administraciones Tributarias y en la Dirección de Servicios al Contribuyente, superando lo esperado. Ello, derivado de los métodos más eficientes de orientación que se brindó para beneficiar a los contribuyentes para el pago de sus contribuciones o aprovechamientos.

Además, la atención brindada a correos electrónicos superó el doble de lo proyectado, evidencia del incremento de la importancia de dichos medios de comunicación así como el de las redes sociales.



Lo que respecta a las llamadas telefónicas, se recibieron más de 200,000 en Contributel, superando lo programado. Ofreciéndose por este medio orientación respecto a cualquier duda sobre el pago de contribuciones, programas de beneficios fiscales, entre otros.

Otro aspecto significativo en tema de modernización, fue la continuidad del Programa de Citas para la aplicación de apoyos fiscales para el siguiente año, mismo que se llevó a cabo en el periodo agosto-noviembre de 2012, lográndose con ello contar con un padrón de poco más de 34,000 beneficiarios, a los cuales se les incluyó su apoyo en las boletas predial 2013.

Beneficios Fiscales

Un propósito fundamental del Gobierno de la Ciudad ha sido orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus ciudadanos, considerando, en su caso, el establecimiento de estímulos y facilidades administrativas para atenuar dificultades de liquidez que pudiesen confrontar los mismos.

Es por ello que el apoyo a los contribuyentes se mantuvo como un objetivo primordial de la política tributaria en 2012 como un instrumento de redistribución de la carga fiscal. Así, se otorgaron diversos beneficios fiscales y facilidades de pago del Impuesto Predial, Derechos por el Suministro de Agua y el ISTUV, entre otros.

Para el Impuesto Predial, acorde al CFDF 2012 en su artículo 131, se dispuso una reducción de 7 por ciento a los contribuyentes que cumplieron con el pago de este impuesto en forma anticipada. Lo anterior, dentro de los primeros 17 días de enero. Si el pago se realizó entre el 18 y el último día del mismo mes, la reducción establecida fue de 4 por ciento.

Adicionalmente, en el artículo 281 del mismo Código, se estipuló una reducción en el Impuesto Predial y los Derechos por el Suministro de Agua para jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, incapacidad por riesgos de trabajo, invalidez, así como las viudas y huérfanos pensionados; las mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras con dependientes económicos y personas con discapacidad. Por su parte, y acorde al artículo 282, esta reducción se aplicó también para los adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos.

De igual forma y con el fin de apoyar la economía de las familias, el GDF emitió un Acuerdo de Carácter General por el que se otorgó un apoyo fiscal para el pago del ISTUV, el cual estuvo orientado a las personas físicas y morales, sin fines de lucro, tenedoras o usuarias de vehículos cuyo valor, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vez aplicado el factor de depreciación, haya sido de hasta 350,000 pesos.

Este apoyo también se otorgó a las personas físicas y morales, sin fines de lucro, tenedoras o usuarias de vehículos nuevos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2012, que cumplieron con los requisitos que el Acuerdo estableció. Al principio, el plazo del mismo fue hasta el 2 de abril, empero, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó al

Jefe de Gobierno para que emitiera un Acuerdo en miras de extenderlo hasta el 30 de abril del mismo año.

Por otro lado, se expidió la Resolución de Carácter General mediante la cual se condonaron multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios por la omisión del pago del: i) ISAI, ii) Impuesto Predial, iii) Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, iv) Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, v) Impuesto Sobre Nóminas, vi) ISTUV, vii) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, viii) Derechos por el Suministro de Agua, ix) Derechos por la Descarga a la Red de Drenaje y x) Derechos previstos en el artículo 264 del CFDF.

El plazo que se otorgó para la regularización de los adeudos fiscales y obtención de los beneficios previstos en la Resolución en comento, fue del 1º hasta el 31 de octubre de 2012.

Acciones de Fiscalización

Durante 2012, el GDF permaneció implementando las acciones de fiscalización necesarias para orientar a los ciudadanos en sus pagos, así como incentivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. De esta manera se buscó regularizar la situación fiscal de aquellos omisos, a través de labores de seguimiento, control y de invitaciones oportunas con miras a disminuir la evasión y elusión fiscal.

En esta tesitura se emprendieron más de 3,000,000 de acciones que superaron un valor nocional de 11,000 mdp. De las cuales acciones anteriores se distinguen 1,507,557 cartas invitación para el pago del Impuesto Sobre la Renta (Régimen de Intermedios y Pequeños Contribuyentes), Impuesto Predial e Impuesto Sobre Nóminas.

De igual forma, se contemplan 267,316 acciones de fiscalización efectuadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), mientras que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III) realizó 1,237,038 acciones de gestión de cobro.

En definitiva, y con el propósito de concientizar a los contribuyentes sobre la importancia que posee su responsabilidad contributiva, en este ejercicio fiscal, se ejecutaron mecanismos para las facilidades de pago, diversidad de puntos de recaudación, beneficios e incentivos fiscales, así como el fomento de una cultura tributaria.

Disposiciones legales

Las siguientes Disposiciones Legales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF).

ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
10 de enero	Los beneficios surtirán efectos a partir del 1º de enero 2012.	31 de diciembre de 2012	Acuerdo de Carácter General por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Tiene por objeto otorgar un subsidio fiscal del 100 por ciento en el pago del ISTUV correspondiente al ejercicio fiscal 2012, a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), una vez aplicado el factor de depreciación, sea de hasta \$350,000.00. El subsidio a que hace referencia este Acuerdo, se aplicará del 01 de enero al 02 de abril de dos mil doce. También, se aplicará a las personas físicas o morales, sin fines de lucro, tenedoras o usuarias de vehículos nuevos que sean adquiridos durante el ejercicio fiscal 2012 y cumplan con los requisitos previstos en el presente Acuerdo.
11 de enero	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Los beneficios surtirán efectos a partir del 1º de enero de 2012.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto Predial. Tiene por objeto condonar el 30 por ciento del pago del Impuesto Predial a las personas que sean propietarias o poseedoras del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, en viviendas de uso habitacional, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, ubicadas en el Distrito Federal y que a continuación se señalan: i) los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, incapacidad por riesgos de trabajo, invalidez, así como las viudas y huérfanos pensionados y ii) los adultos mayores, sin ingresos fijos y escasos recursos.
11 de enero	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Los beneficios surtirán efectos a partir del 1º de enero de 2012.	31 de diciembre de 2012	Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial. Tiene por objeto apoyar a los contribuyentes que cuenten con inmuebles de uso habitacional y uso mixto cuyo valor catastral se encuentre dentro de los rangos de la tarifa prevista en la fracción I, del art. 130 del CFDF, de acuerdo con los siguientes porcentajes: entre los rangos E, F y G, el subsidio será de 65, 45, 30 por ciento, respectivamente. En inmuebles de uso mixto: i) se aplicará a la parte proporcional del impuesto determinado que corresponda al valor de suelo y construcción del uso habitacional objeto de dicho



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
			subsidio, y ii) para determinar el porcentaje de subsidio se tomará como referencia el valor total del inmueble de que se trate.
28 de febrero	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los programas de regularización territorial. Los poseedores de inmuebles que se encuentren previstos en los programas de regularización territorial de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, que adquieran o regularicen la adquisición de una vivienda de interés social, vivienda popular o aquel inmueble cuyo valor catastral no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 80 veces el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal, elevado al año, incluyendo los lotes expropiados previamente.
28 de febrero	Surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar Transmisiones de Propiedad y Sucesiones en la Jornada Notarial 2012. Se condona el pago de las contribuciones: i) ISAI, previsto en el art. 112 del CFDF; ii) Derechos del Registro Público de la Propiedad, establecidos en los artículos 196, 198, fracc. I, 200, fracc. VI y 208, fracc. I del CFDF; iii) Derechos por la expedición de informes respecto al registro o depósito de testamentos o de designaciones de tutor cautelar que se rindan a solicitud de jueces notarios o partes interesadas, establecidos en el art. 214, fracc. III párrafo segundo del CFDF; iv) Derechos por la expedición de certificados de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos previstos en el art. 235, fracc. I del CFDF y v). Derechos por la expedición de constancias de adeudos, establecidos en el art. 248, fracc. VIII del CFDF. Se condona el pago de las contribuciones de acuerdo con los valores y porcentajes que a continuación se indican: i) hasta \$327,428.91, 60 por ciento; ii) más de \$327,428.92 y hasta \$654,857.83, 40 por ciento; iii) más de \$654,857.84 y hasta \$982,286.74, 30 por ciento; iv) más de \$982,286.75 y hasta \$1,200,000.85, 20 por ciento y v) más de \$1,200,000.86 y hasta \$1,600,000.00, 10 por ciento.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
28 de febrero	Surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de Transmisiones de Propiedad por Sucesión. Tiene por objeto apoyar a los contribuyentes, en su carácter de herederos y legatarios, que formalicen en escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la transmisión de propiedad de bienes inmuebles por sucesión. Lo anterior, con la finalidad de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el pago de las siguientes contribuciones: i) ISAI previstos en el art. 112 del CFDF; ii) Derechos del Registro Público de la Propiedad, establecidos en los artículos 196, 197, 198, fracc. I, 200, fracc. VI, 203, fracc. V y 208, fracc. I del CFDF; iii) Derechos por la expedición de certificados de acreditación de uso del suelo por los derechos adquiridos, previstos en el art. 235, fracc. I del CFDF; iv) Derechos por la expedición de informes respecto al registro o depósito de testamento o designaciones de tutor cautelar que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas, establecidos en el art. 214, fracc. III, párrafo segundo del CFDF y v) Derechos por la expedición de constancias de adeudos, establecidos en el art. 248, fracc. VIII del CFDF; las cuales estén directamente relacionadas con transmisión de propiedad de bienes inmuebles por sucesión, de acuerdo con los valores y porcentajes que a continuación se indican: Hasta \$1,600,000.00, 80 por ciento y más de \$1,600,000.01 y hasta \$2,000,000.00, 40 por ciento.
22 de marzo	Surtirá sus efectos a partir del primer bimestre del 2012.	n.d.	Resolución de Carácter General mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo. A los contribuyentes se les aplicará, por toma, la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa prevista en el art. 172 del CFDF, en tanto se regulariza el suministro.
27 de marzo	Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación. Tendrá efectos a partir del 1º de enero 2012.	31 de diciembre de 2012	Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican. Se condona el 100 por ciento de los adeudos de las contribuciones y sus accesorios, cuyo pago es necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales, de viviendas y locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
			correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), Fideicomiso Programa Casa Propia (FICAPRO), Fideicomiso para Promover y Realizar Programas de Vivienda y Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) o Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) por sí, o a través de los fideicomisos en los que actúen como fideicomitentes o fideicomisarios. Permitiéndoles, en su caso, la incorporación de los inmuebles a su patrimonio y constituir o modificar el Régimen de Propiedad en Condominio en los mismos. De igual forma, se condona en un 80 por ciento los derechos por el suministro de agua y sus accesorios en un 100 por ciento.
4 de abril	Entrará en vigor el día de su publicación.	30 de abril de 2012	Acuerdo por el que se reforman los artículos segundo y quinto del Acuerdo de Carácter General por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en la GODF el 10 de enero de 2012 para quedar como sigue: SEGUNDO. <i>Personas morales sin fines de lucro:</i> aquéllas que específicamente se enuncian en el art. 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de las mencionadas en el art. 102 del dicho ordenamiento. QUINTO. El subsidio a que hace referencia este Acuerdo, se aplicará del 1 de enero al 30 de abril de dos mil doce, salvo lo dispuesto en el numeral anterior.
4 de abril	Surtirá sus efectos del 3 de abril 2012.	30 de abril de 2012	Acuerdo por el que se establece el diferimiento en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos por refrendo de vigencia de placas de matrícula. Tiene por objeto diferir la época de pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los derechos por refrendo de vigencia anual de placas de matrícula, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Lo anterior, para que lo realicen a más tardar el 30 de abril del presente año enterando únicamente el impuesto y los derechos correspondientes, sin actualización ni accesorios.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
19 de abril	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social o popular, así como para la escrituración de las unidades privativas resultantes, y se emite resolución de carácter general, para la condonación del pago de las contribuciones y aprovechamientos que se indican. Se condona 100 por ciento del pago de contribuciones y aprovechamientos diversos.
19 de abril	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de viviendas construidas o financiadas por instituciones públicas locales o federales mediante la constitución del régimen de propiedad en condominio y la individualización de las unidades privativas resultantes y se emite resolución de carácter general para la condonación del pago de diversas contribuciones y aprovechamientos. Para la constitución del Régimen, se condona a los beneficiarios del presente Acuerdo el 100 por ciento del pago de las contribuciones y aprovechamientos establecidos en el CFDF, que a continuación se señalan: i) Impuesto Predial, condonación que se aplicará a todos los adeudos existentes, incluyendo gastos de ejecución, recargos, actualizaciones, diferencias o modificaciones, aplicándose según corresponda, el CFDF, dejando de aplicarse cuando se concluya el trámite de constitución del Régimen de Propiedad o al vencimiento del presente ejercicio fiscal, lo que ocurra primero; ii) Derechos por el registro de Manifestación de Construcción tipos "A", "B" y "C" (art. 185); iii) Derechos por los servicios de construcción y operación hidráulica (Apartados A y B del art. 181 y art. 182, fraccs. I, II, III y IV); iv) Derechos por la expedición de Licencia de Conjunto o de Condominio (art. 187); v) Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (art. 196, 197, 198, fraccs. I y V, 199, 200, fraccs. II, III, IV y VI, 202, 208 fraccs. I, II, V, y 209); vi) Derechos por servicios que presta el Archivo General de Notarías (art. 213 y 214); vii) Derechos por servicios de alineamiento y número oficial de inmuebles (art. 233 y 234); viii) Derechos por certificado único de zonificación de uso del suelo (art. 235, fracc. III); ix) Derechos por la expedición de copias certificadas de heliográficas, de plano, de copias simples, de reposición de constancia o duplicado de la misma,



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
			<p>constancias de adeudos, informes de adeudos y certificaciones de pago (art. 248, fraccs. I, incisos a) y b), II, III, VIII, IX, XI y XII); x) Derechos por los servicios de revisión de datos e información catastrales (art. 250 y 251); xi) Aprovechamientos por efectos de impacto vial (art. 301); xii) Aprovechamientos por nuevas conexiones de agua y drenaje o sus ampliaciones (art. 302), y xiii) Las multas por falta de obtención de las licencias relativas a las construcciones existentes materia del presente Acuerdo y por la no presentación de los demás avisos y permisos correspondientes. Además, para la formalización de la transmisión de las unidades de propiedad exclusiva resultantes de la constitución del Régimen, se condona el 100 por ciento del pago de: i) ISAI (art. 112); ii) Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (art. 196, 197, 198, fraccs. I y V, 200, fraccs. II, III, IV y VI, 202, 204, fraccs. I, II y III, 208 fraccs. I, II, V y VI y 209), y iii) Derechos por la expedición de copias certificadas de heliográficas, de plano, de copias simples, de reposición de constancia o duplicado de la misma, constancias de adeudos e informes de adeudos (art. 248, fracc. I, incisos a) y b), II, III, VIII, IX y XII). Los beneficios previstos en el presente numeral aplicarán a favor de quién siendo poseedor legítimo, a juicio del Instituto, adquiera las unidades privativas resultantes.</p>
20 de abril	Entrará en vigor a partir del día de su publicación. Los beneficios aplicarán a partir del 1º de enero 2012.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican. Se otorga a los usuarios de los servicios de suministro de agua, ya sea de uso doméstico o de uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) y a los mercados y concentraciones públicas, cuyos inmuebles se encuentren ubicados en diversas colonias de la Delegación Iztapalapa. Considerando así una condonación de 100 por ciento en el pago de los Derechos por el suministro de agua.
25 de mayo	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que se indican. Tiene por objeto apoyar a los contribuyentes de escasos recursos económicos, que sean



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
			beneficiarios del trámite de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de personas que no cuenten con documentos de identidad jurídica, para los grupos vulnerables de atención prioritaria, como son las personas que viven en situación de abandono, calle y/o con enfermedades crónicas y/o mentales, o en fase terminal, población indígena, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o cualquier persona con discapacidad, los usuarios de los servicios de asistencia e integración social y en general aquellas personas que no hubieran sido registradas. Se condona 100 por ciento del pago de los derechos previstos en el CFDF: i) Derechos del Registro Civil (art. 216, fraccs. III, VI, VII y VIII); ii) Derechos por los Servicios que preste el Registro Civil fuera de sus oficinas (art. 218, fracc. I) y iii) Derechos por la prestación de otros servicios (art. 248, fracc. I, inciso c).
25 de mayo	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo de la inscripción de los hechos o actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero, así como la búsqueda y expedición de copias certificadas de documentos que acrediten el estado civil de los migrantes y sus familiares. Se condona 100 por ciento del pago de los derechos del Registro Civil previstos en el art. 216, fraccs. IV, VI y VII del CFDF.
1º de junio	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Surtirá efectos a partir del día 1º de enero.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General por la que se condona total o parcialmente el pago del Impuesto Predial. Tiene por objeto condonar total o parcialmente, el pago del Impuesto Predial a los propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados, ubicados en diversas colonias de la Delegación Iztapalapa y cuenten con opinión técnica emitida por la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Se condonan además los accesorios que se generen respecto del mismo, tomando como base la afectación del inmueble, determinada mediante la opinión técnica que emita la Secretaría de Protección Civil, de acuerdo con los porcentajes que a continuación se mencionan por Riesgo del Inmueble y Porcentaje Condonado: i) Bajo, 50 por ciento; ii) Mediano, 75 por ciento y iii) Alto, 100 por ciento.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
1º de junio	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General mediante la cual se condona el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican. Tiene por objeto condonar el 100 por ciento de los derechos y aprovechamientos establecidos en los arts. 181, 182, 300, 301 y 302 del CFDF, respectivamente, generados en el ejercicio fiscal 2012, a las personas físicas y morales que construyan desarrollos habitacionales financiados por las Entidades de la Administración Pública Local.
15 de junio	Surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.	31 de diciembre de 2012	Resolución de Carácter General mediante la cual se condona el 50 por ciento de los derechos por las licencias tarjetón tipo "E", a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal. Se condona 50 por ciento de los derechos por la expedición o renovación de las licencias tarjetón tipo "E" para conducir vehículos de transporte especializado (patrullas), establecidos en el art. 229, fracción VI del CFDF, para los elementos policiales adscritos a esa Secretaría.
15 de junio	Entrará en vigor partir del día siguiente de su publicación. Los beneficios aplicarán del 1º de marzo del 2012.	8 de enero de 2013	Resolución de Carácter General mediante la cual se dan a conocer las facilidades administrativas por verificación extemporánea que se indican. Tiene por objeto otorgar facilidades administrativas a los propietarios o legales poseedores de los vehículos que hayan pagado, dentro de los últimos tres días hábiles del periodo de calendario de verificación de su vehículo, las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Con la finalidad de que en los Verificentros se les permita realizar la verificación sin la imposición de la multa por verificación vehicular extemporánea.
13 de julio	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se modifica el anexo de la Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, publicado en la GODF número 1314, el 22 de marzo de 2012, para incorporar, a las 255 colonias que refiere el mismo, 4 colonias más.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
23 de julio	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se modifica el anexo I de la Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican. Publicada en la GODF número 1335, el 20 de abril de 2012, para adicionar, a las 51 colonias que refiere el mismo, 2 colonias más.
21 de septiembre	Surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.	15 de noviembre de 2012	Acuerdo por el que se otorga la Facilidad Administrativa consistente en la Prórroga del Plazo para efectuar el pago de las parcialidades que se indican. El presente Acuerdo tiene por objeto otorgar la facilidad administrativa consistente en la prórroga del plazo para los contribuyentes que no hayan podido pagar la segunda, tercera y/o cuarta parcialidad de los Derechos por el otorgamiento de las concesiones de servicio público de transporte individual de pasajeros, en términos de la Convocatoria publicada el 14 de abril de 2008. Así como otorgar la facilidad administrativa a los contribuyentes que se encontraban en los supuestos y que cumplieron con los requisitos establecidos en el Aviso publicado el 23 de diciembre de 2008, a fin de que realicen el pago del monto total de los derechos por concepto de otorgamiento de una concesión, bajo las reglas establecidas en la presente resolución.
1º de octubre	Los beneficios surtirán efectos del 1º de octubre 2012.	31 de octubre de 2012	Resolución de Carácter General mediante la cual se condonan multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios por la omisión de pago de los impuestos y derechos que se indican. La presente Resolución tiene por objeto apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales condonando el 100 por ciento del pago de multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios, pagando únicamente el crédito principal de la contribución omitida actualizada, respecto de los siguientes conceptos: i) ISAI; ii) Impuesto Predial; iii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos; iv) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos; v) Impuesto sobre Nóminas; vi) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; vii) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; viii) Derechos por el Suministro de Agua; ix) Derechos de Descarga a la Red de Drenaje; y x) Derechos previstos en el art. 264 del CDFD. Tratándose del ISTUV, la condonación



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	

a que se refiere la presente Resolución será aplicable a aquellos vehículos año modelo anterior a 2002, con independencia del ejercicio fiscal de que se trate, así como para todos los vehículos que tengan vencido el ejercicio fiscal 2012, sin importar el año modelo, matriculados en el Distrito Federal.

n.d. No determinado.



Reglas emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, enseguida se detallan las reglas generales emitidas por la Secretaría de Finanzas.

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICADAS A PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REGLA	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.	17 de febrero de 2012	Gaceta Oficial del Distrito Federal	Las presentes Reglas son de carácter general y obligatorio para las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal que generen ingresos por algunos de los siguientes conceptos: a) Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, que tengan la naturaleza jurídica de aprovechamientos, b) Prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, que tengan la naturaleza jurídica de aprovechamientos, c) Servicios que correspondan a funciones de derecho privado que tengan la naturaleza jurídica de productos y d) Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del propio GDF que tengan la naturaleza jurídica de productos.
Reglas de Carácter General para el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el CFDF vigente en el año 2011.	8 de marzo de 2012	Gaceta Oficial del Distrito Federal	Se encuentran obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del año 2011 las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos citados. Las contribuciones por las cuales se debe emitir dictamen según corresponda son las siguientes: i) Impuesto Predial; ii) Impuesto sobre Nóminas; iii) Derechos por el Suministro de Agua; iv) Derechos de Descarga a la Red de Drenaje, y v) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. Lo establecido en esta Regla, no es limitante para que los contribuyentes dictaminen otras contribuciones a su cargo y/o como retenedores. Por ejemplo, en referencia al Impuesto sobre Espectáculos Públicos, Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, entre otras.
Total	2 reglas emitidas		



Otras disposiciones emitidas

ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
13 de enero	n.a.	n.a.	Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al segundo trimestre del año 2011.
13 de enero	n.a.	n.a.	Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al tercer trimestre del año 2011.
27 de enero	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial del Distrito Federal por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de Ministraciones 2012.
31 de enero	Surtilá efectos a partir del día 1º de enero de 2012.	n.d.	Acuerdo por el que se modifica el Tabulador de Cobro de Derechos por los Servicios Médicos que presta el Distrito Federal.
31 de enero	n.d.	n.d.	Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingreso, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012.
3 de febrero	n.a.	n.a.	Aviso por el que se da a conocer el Informe correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2011, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos al Distrito Federal.
7 de febrero	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.
15 de febrero	n.d.	n.d.	Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
			recibirán las demarcaciones territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.
15 de febrero	n.d.	n.d.	Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada demarcación territorial del Distrito Federal por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Calendario de Ministraciones 2012, publicado en la GODF, Décima Séptima Época No. 1277, el 27 de enero de 2012.
17 de febrero	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se da a conocer el Formato Oficial de Solicitud de Disminución de Crédito Fiscal, de conformidad con el art. Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del CFDF, publicado el día 30 de diciembre de 2011.
8 de marzo	Entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las formas oficiales para la solicitud de registro de contadores públicos y aviso para sustituir al contador público relativas al dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el CFDF.
29 de marzo	Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	n.d.	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del CFDF.
4 de mayo	n.a.	n.a.	Aviso por el que se da a conocer el Informe correspondiente al periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2012, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos al Distrito Federal.
29 de mayo	n.a.	n.a.	Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al cuarto trimestre del Año 2011.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
31 de mayo	Comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.	30 de noviembre de 2012	Convenio de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, y el Gobierno del Distrito Federal. Convenio específico de coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la Modernización de los Catastros y su vinculación con los Registros Públicos de la Propiedad que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y por la otra parte, el GDF.
4 de junio	Surtirá sus efectos a partir del día 31 de marzo.	30 de junio de 2012	Programa de Carácter General mediante el cual se otorga prórroga para la presentación del aviso para dictaminar, así como del dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes en el año 2011, establecidas en el CFDF. Tiene por objeto otorgar la facilidad administrativa consistente en prorrogar el plazo para la presentación del aviso para dictaminar a más tardar el 15 de mayo de 2012, así como del dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales, a más tardar el 30 de junio de 2012, a los contribuyentes que hayan optado por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como los obligados a dictaminarse.
11 de junio	n.a.	n.a.	Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al primer trimestre del año 2012.
3 de julio	Entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.	n.d.	Resolución por la que se autoriza a Inmobiliaria Reyes Esparza, S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican. Se autoriza a Inmobiliaria Reyes Esparza, S.A. de C.V., para fungir como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo los servicios de Tesorería a que se refiere el art. 327 del CFDF. Asimismo, la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado. De igual manera, como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del CFDF. Lo anterior, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública Local, en los asuntos que le sean asignados y vigilar y asegurar, en general, el cumplimiento de las disposiciones fiscales.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
3 de julio	Entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.	n.d.	Resolución por la que se autoriza a Soluciones de Planeación Empresarial, S.C. de R.L. de C.V. como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican. Se autoriza a Soluciones de Planeación Empresarial, S.C. de R.L. de C.V., para fungir como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo los servicios de Tesorería a que se refiere el art. 327 del CFDF, así como la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, y para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del CFDF, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública Local, en los asuntos que le sean asignados y en general, vigilar y asegurar en general, el cumplimiento de las disposiciones fiscales.
23 de julio	Entrará en vigor al día siguiente a su publicación.	n.d.	Decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones del CFDF.
27 de julio	Entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.	n.d.	Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las Formas Oficiales que se indican. Se aprueban los formatos oficiales con las siguientes denominaciones: Declaración para el pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por venta final de gasolinas y diesel y Anexo a la declaración para el pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por venta final de gasolinas y diesel.
1º de agosto	n.a.	n.a.	Aviso por el que se da a conocer el Informe correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2012, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos al Distrito Federal.
16 de agosto	Comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.	31 de diciembre de 2012	Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal y por la otra parte, la Administración Pública del Distrito Federal.
16 de agosto	Comenzará a surtir sus efectos a partir de la	31 de diciembre de 2012	Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
	fecha de su suscripción.		de mando policial, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Gobierno del Distrito Federal.
16 de agosto	Comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.	31 de diciembre de 2012	Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN 2012, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales beneficiarias.
24 de agosto	Comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.	31 de diciembre de 2012	Convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal.
27 de septiembre	n.a.	n.a.	Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al segundo trimestre del año 2012.
29 de octubre	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.	n.d.	Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir las Organizaciones Civiles para obtener la constancia con la que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 283 del CFDF, presentados por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
5 de noviembre	n.a.	n.a.	Aviso por el que se da a conocer el Informe correspondiente al periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2012, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos al Distrito Federal.
30 de noviembre	Entrará en vigor al siguiente día hábil al de su publicación.	n.d.	Resolución por la que se autoriza a la Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para prestar los servicios de Tesorería que se indican. Se autoriza a la Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para realizar los servicios de Tesorería a que se refiere el art. 327 del CFDF, específicamente el servicio de recaudación que consiste en la recepción,



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
			custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal. La autorización operará sólo respecto a la recaudación de los derechos establecidos en los art. 230 y 231 del CFDF y a los aprovechamientos derivados de la imposición de sanciones por violaciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano, así como la actualización y los recargos que correspondan, en la forma y términos que se disponen en este instrumento.
11 de diciembre	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación.	n.d.	Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir las Instituciones de Asistencia Privada para obtener la Constancia para el otorgamiento de la reducción prevista en el art. 284 del CFDF, presentados por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
11 de diciembre	Surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.	n.d.	Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la Constancia con la que se acrediten los supuestos que refiere el art. 279, fracción X CFDF, presentados por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.
28 de diciembre	Comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo.	Para efectos del devengo de "LA SECRETARIA", hasta el 31 de diciembre de 2012; por su parte se mantendrá en vigor para "EL EJECUTIVO DEL DF" hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.	Convenio específico en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran por una parte el Ejecutivo Federal, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal.
31 de diciembre	Entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2013.	n.d.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del CFDF.
31 de diciembre	Entrará en vigor el día primero de enero de	n.d.	Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.



ENERO-DICIEMBRE 2012

FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA		ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES
	INICIO	VENCIMIENTO	
	2013.		
31 de diciembre	Entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2013.	n.d.	Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

n.a. No aplica.
n.d. No determinado

Ingresos de Origen Federal

Participaciones en Ingresos Federales

El Fondo General de Participaciones (FGP), representó 88.1 por ciento del total de ingresos por este concepto, recibándose 44,730.2 mdp, cifra 0.6 por ciento superior a lo previsto en la LIDF.

Por el Fondo de Fomento Municipal (FFM), se obtuvieron 2,516.4 mdp, es decir, 13.6 por ciento superior a lo programado.

Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), se obtuvieron 1,259.9 mdp, lo que representó un crecimiento de 46 por ciento en relación a la meta prevista.

Finalmente, por el Fondo de Fiscalización (FOFIE) se recibieron 2,248.0 mdp, cifra 0.6 por ciento superior a lo programado.

INGRESOS POR PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011	2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS ESTIMADO	
TOTAL	48,232.1	49,762.6	50,754.5	1.1	2.0	
Fondo General de Participaciones (FGP)	42,694.9	44,450.1	44,730.2	0.6	0.6	• Se recibieron mayores recursos que los programados para el



Fondo de Fomento Municipal (FFM)	2,419.7	2,215.9	2,516.4	(0.1)	13.6	ejercicio fiscal 2012.
Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)	1,011.3	862.8	1,259.9	19.7	46.0	
Fondo de Fiscalización (FOFIE)	2,106.2	2,233.8	2,248.0	2.5	0.6	

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Aportaciones

Al término del periodo enero-diciembre de 2012, ingresaron al GDF 10,403.5 mdp por concepto de Aportaciones de Origen Federal. Estos recursos presentaron un incremento de 3 por ciento en comparación con lo programado. Dichas aportaciones representaron 14.4 por ciento del total de los Ingresos de Origen Federal.

INGRESOS POR APORTACIONES FEDERALES (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO	EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL		
TOTAL	9,766.4	10,096.8	10,403.5	2.3	3.0	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,093.5	3,217.4	3,362.9	4.4	4.5	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos de este fondo fueron recibidos con base en lo programado por la SHCP. La diferencia respecto a lo programado se debe a los intereses generados por este Fondo y a los pagos por concepto de Terceros Institucionales. Asimismo, incluye la asignación al GDF, correspondiente a gastos de operación de unidades médicas autorizados por la Secretaría de Salud Federal, los cuales fueron ministrados a través de este Fondo de Aportaciones.



INGRESOS POR APORTACIONES FEDERALES
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	474.2	481.6	550.8	11.6	14.4		<ul style="list-style-type: none"> Los recursos de este fondo se recibieron de acuerdo a lo programado por la SHCP. La variación con relación a lo estimado se debe a los recursos adicionales asignados al Distrito Federal para la infraestructura educativa superior, así como por los intereses generados.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	463.6	433.5	478.8	(0.8)	10.5		<ul style="list-style-type: none"> Los recursos de estos fondos se recibieron de acuerdo a lo programado por la SHCP.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	3,987.7	4,203.5	4,230.8	1.9	0.7		<ul style="list-style-type: none"> La diferencia con respecto a lo programado se debe a los intereses generados por estos recursos. Para el caso del FASP, la diferencia se debe también a que al Distrito Federal le correspondió una asignación mayor de recursos que lo programado en la LIDF.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,747.4	1,760.9	1,780.2	(2.1)	1.1		

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.



Convenios con la Federación y Otros

Los recursos derivados de los Convenios con la Federación registraron 3,406.7 mdp más que lo proyectado en la LIDF. Sin embargo, disminuyeron 17.6 por ciento en términos reales.

Por otra parte, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIF) reportó 1,162.2 mdp.

INGRESOS POR CONVENIOS FEDERALES Y OTROS (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS ESTIMADO		
Convenios con la Federación	11,428.4	6,395.5	9,802.2	(17.6)	53.3	• Se recibieron más recursos de lo programado con motivo de las diversas gestiones que la Secretaría de Finanzas realizó.	
Otros	1,168.8	0.0	1,162.2	(4.5)	n.a.		
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	• De acuerdo a la normatividad federal aplicable, no se generaron recursos a transferir a favor del Distrito Federal.	
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIF)	1,168.8	0.0	1,162.2	(4.5)	n.a.	• Recursos transferidos con base en la normatividad federal aplicable.	

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

II.3 Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero

Derivado del propósito de encaminar el desarrollo de la Ciudad de México, hacia nuevas posibilidades de equidad, bienestar y crecimiento, el GDF estableció una serie de objetivos y estrategias en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2007-2012 en apoyo al cumplimiento de dicha meta. Este compromiso del Gobierno se basó en las perspectivas transversales de equidad de género, ciencia, tecnología y desarrollo de la vida pública en la Ciudad.

La primera de ellas funge como promotor para que las mujeres consigan un efectivo ejercicio de sus derechos. Asimismo, busca incorporar el enfoque de equidad en la acción de gobierno y su articulación con la sociedad.

En materia de promoción del crecimiento económico y modernización de la administración, se pretende fomentar la innovación y el desarrollo de iniciativas de la sociedad en los distintos ámbitos de acciones del gobierno. Lo anterior, con miras de migrar a una economía basada en el conocimiento y la información.

Finalmente, la visión del desarrollo de la vida pública se encuentra dirigida a restituir a la sociedad en espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios y revitalizar la cultura urbana. Ello, con el objetivo de promover una mejor convivencia y generar nuevas y enriquecedoras formas de vida colectiva.

Para 2012, estas premisas de alcanzar una mayor equidad y un más sano crecimiento, han continuado en establecer el sentido y orientación de las líneas de acción del Sector Paraestatal No Financiero del Distrito Federal.

Por ejemplo, los Organismos de Transporte han mantenido la promoción de la equidad, mediante la exención de pago de tarifa para personas de la tercera edad, con capacidades diferentes, mujeres embarazadas, entre otras. Además, han prevalecido los esfuerzos en proporcionar estos servicios considerando a la seguridad de las mujeres como parte indispensable de los mismos, tal es el caso del programa “Viajemos Seguras”.

Particularmente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro ha continuado con el proyecto de resolver la accesibilidad a las instalaciones, orientado a personas con capacidades diferentes, a base de elevadores en las estaciones con mayor afluencia.

En cuanto a la ampliación de capacidad y calidad en el servicio, en 2012 se inauguró la Línea 12 del Metro, con objeto de brindar un servicio de transporte de forma rápida, segura, económica y ecológicamente sustentable a los habitantes de siete delegaciones.

Por su parte, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) prosiguió con la operación del servicio exclusivo para mujeres denominado “Atenea”, con el compromiso de brindar un servicios seguro, cómodo y económico para las usuarias.

De igual manera, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF) impulsó la promoción de los derechos humanos de las mujeres. En este tenor, el Instituto colaboró

con la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA) a través de acciones de orientación, divulgación e información referentes al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama (PAICMA). También, se realizaron medidas encaminadas a la prevención y fomento a una vida libre de violencia contra la mujer.

Adicionalmente, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICYT DF) con el propósito de estimular procesos de apropiación social del conocimiento, en convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), implementó la iniciativa “Estrategia nacional de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación: Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI) en entidades federativas con énfasis en zonas marginadas”, también conocida como “Ciencia para Todos y en Todos los Rincones”.

Otras labores que se realizaron durante el periodo que se reporta, en el contexto del desarrollo citado, fueron dirigidas por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), mismo que llevó a cabo campañas de comunicación y acciones respecto a los efectos negativos del consumo de sustancias psicoactivas. Ello enfocado a los subgrupos de la población más susceptibles. Por su parte, el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México desempeñó proyectos culturales a lo largo del año fiscal en comento.

Ingresos Totales del Sector Paraestatal No Financiero del Distrito Federal en Clasificación Económica

Durante el periodo reportado, los ingresos totales de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que integran la Administración Pública Paraestatal del GDF registraron 35,845.6 mdp. Esto significó superar 14.3 por ciento el programa 2012.

INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2012 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:		
	Registrado	Estimado	Registrado	Importe	Ingreso Estimado %	2011 % Real	
TOTAL	35,828.7	31,371.8	35,845.6	4,473.8	14.3	(3.9)	
Ingresos Ordinarios	36,222.2	31,765.7	35,845.6	4,079.8	12.8	(4.9)	
Ingresos Propios	14,680.0	10,447.4	13,175.5	2,728.0	26.1	(13.8)	
Venta de Bienes y Servicios	6,580.0	6,798.6	6,610.9	(187.7)	(2.8)	(3.5)	
Contribuciones a la Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
Ingresos Diversos	8,097.7	3,648.8	6,563.8	2,915.0	79.9	(22.1)	
Venta de Inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
Otros Ingresos	2.3	0.0	0.7	0.7	n.a.	(68.0)	
Aportaciones	16,059.7	17,408.7	16,974.8	(433.9)	(2.5)	1.5	
Transferencias	5,482.6	3,909.6	5,695.3	1,785.7	45.7	(0.2)	
Ingresos Extraordinarios	(393.6)	(393.9)	0.0	393.9	(100.0)	(100.0)	
Endeudamiento Neto	(393.6)	(393.9)	0.0	393.9	(100.0)	(100.0)	

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.



Ingresos Totales del Sector Paraestatal No Financiero del Distrito Federal en Clasificación Administrativa

En el periodo enero-diciembre 2012 los ingresos captados por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF) lograron 19,818.4 mdp, es decir 55.3 por ciento del total registrado.

INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2012 (Millones de pesos)

ENTIDAD	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:		
	Registrado	Estimado	Registrado	Importe	Ingreso Estimado	2011	% Real
TOTAL	35,828.7	31,371.8	35,845.6	4,473.8	14.3		(3.9)
Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	29,197.0	27,493.0	30,764.6	3,271.5	11.9		1.2
Organismos de Transporte	13,268.9	13,272.8	15,317.7	2,044.9	15.4		10.9
Sistema de Transporte Colectivo Metro	10,600.8	10,331.4	12,306.5	1,975.1	19.1		11.5
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1,142.4	1,320.0	1,386.7	66.7	5.1		16.6
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,330.8	1,429.6	1,387.6	(42.0)	(2.9)		0.1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	27.1	25.4	59.5	34.1	134.1		110.5
Metrobús	167.7	166.4	177.4	11.0	6.6		1.6
Organismos de Vivienda	2,249.7	2,588.1	2,052.8	(535.3)	(20.7)		(12.4)
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,249.7	2,588.1	2,052.8	(535.3)	(20.7)		(12.4)
Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social	11,461.7	9,720.3	11,303.3	1,583.0	16.3		(5.3)
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	4,421.4	3,319.5	4,825.6	1,506.1	45.4		4.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2,844.8	2,724.8	2,686.3	(38.5)	(1.4)		(9.3)
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	659.6	687.5	710.8	23.2	3.4		3.5
Procuraduría Social del Distrito Federal	238.3	259.5	228.3	(31.3)	(12.1)		(8.0)
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	95.3	90.8	89.1	(1.7)	(1.9)		(10.2)
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	144.4	106.7	107.6	0.9	0.8		(28.4)
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	534.2	421.4	370.2	(51.3)	(12.2)		(33.4)
Fideicomiso Educación Garantizada	1,758.4	1,701.5	1,688.3	(13.2)	(0.8)		(7.8)
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	24.1	21.3	20.5	(0.8)	(3.8)		(18.1)
Instituto del Deporte del Distrito Federal	89.2	55.1	73.0	17.9	32.6		(21.3)
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	339.7	124.5	94.5	(30.0)	(24.1)		(73.3)
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	307.6	134.6	371.7	237.1	176.1		16.0
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	0.4	24.0	21.4	(2.6)	(10.8)		*
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	4.4	49.0	16.2	(32.8)	(66.9)		253.6
Otros Organismos	2,216.6	1,911.8	2,090.8	178.9	9.4		(9.4)
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	583.9	683.5	621.9	(61.6)	(9.0)		2.3
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	18.9	9.4	16.0	6.6	69.5		(18.7)
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	202.4	193.0	228.8	35.8	18.6		8.6
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	122.3	40.9	87.2	46.4	113.4		(31.5)
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	110.4	110.3	109.8	(0.5)	(0.5)		(4.4)
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	268.9	143.4	255.7	112.3	78.3		(8.6)
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	277.4	174.0	246.1	72.1	41.4		(14.8)
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)	88.5	78.8	80.7	1.9	2.4		(12.5)
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2.9	2.0	4.8	2.8	136.5		59.6
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	23.9	14.3	36.7	22.3	156.1		47.6
Fideicomiso Museo del Estanquillo	14.5	12.3	11.8	(0.5)	(4.2)		(21.6)
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	41.6	9.2	15.2	6.0	65.8		(64.8)
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	77.4	51.2	46.7	(4.5)	(8.7)		(42.0)
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	348.1	389.4	324.3	(65.1)	(16.7)		(10.5)
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	0.0	0.0	1.4	1.4	n.a.		n.a.
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano en el Distrito Federal	0.0	0.0	3.6	3.6	n.a.		n.a.
Instituciones Públicas de Seguridad Social	6,012.6	3,381.9	4,509.6	1,127.7	33.3		(28.0)
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,628.5	1,438.7	1,735.8	297.0	20.6		2.4
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	3,871.1	1,427.1	2,231.1	804.0	56.3		(44.6)
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	513.0	516.1	542.8	26.7	5.2		1.6
Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	619.0	496.8	571.3	74.5	15.0		(11.4)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	393.0	242.5	349.1	106.6	44.0		(14.7)
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	207.8	238.8	203.8	(35.0)	(14.6)		(5.8)
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.	18.2	15.6	18.4	2.9	18.3		(3.0)

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

*Variación superior a 1000 por ciento.

Nota: En el total del registrado en 2011, están considerados alrededor de 35.6 mdp, que corresponden a Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación y Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ingresos Totales del Subsector Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

Los recursos captados en el año reportado alcanzaron, 30,764.6 mdp, superando en 11.9 por ciento la meta programada.

ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS	ESTIMADO	
TOTAL	29,197.0	27,493.0	30,764.6	1.2	11.9		
Organismos de Transporte	13,268.9	13,272.8	15,317.7	10.9	15.4		
Sistema de Transporte Colectivo Metro	10,600.8	10,331.4	12,306.5	11.5	19.1	<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos que percibió este organismo sobrepasaron en 19.1 por ciento los esperados. 	
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE)	1,142.4	1,320.0	1,386.7	16.6	5.1	<ul style="list-style-type: none"> La diferencia presentada con respecto a lo proyectado fue propiciado por recuperación en términos de: i) seguros por siniestros, ocasionados por terceros a las instalaciones propiedad del organismo, ii) incapacidades de personal por parte del IMSS. Asimismo, el mayor rendimiento generado en cuenta de inversión coadyuvó el efecto en comento. 	
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP)	1,330.8	1,429.6	1,387.6	0.1	(2.9)	<ul style="list-style-type: none"> El resultado contra lo programado correspondió a la desincorporación de unidades del servicio ordinario para el apoyo a la ciudadanía en las suspensiones de otros medios de transporte. 	



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	27.1	25.4	59.5	110.5	134.1		<ul style="list-style-type: none"> Se superó la meta en consecuencia de la chatarrización de unidades que se tenían rezagadas de años anteriores. Además, se recibieron recursos adicionales que no se tenían programados.
Metrobús	167.7	166.4	177.4	1.6	6.6		<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos se vieron favorecidos por la participación en la planeación, administración y control de las operaciones de los Corredores Insurgentes Norte, Insurgentes Sur y Eje 1 Sur. Así como, por el uso y aprovechamiento de espacios publicitarios en las estaciones de las Líneas 1, 3 y 4 del sistema.
Organismos de vivienda	2,249.7	2,588.1	2,052.8	(12.4)	(20.7)		
Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI)	2,249.7	2,588.1	2,052.8	(12.4)	(20.7)		<ul style="list-style-type: none"> Al cierre del periodo que se reporta, se captó una menor recuperación de cartera, por parte de los acreditados a este Instituto, y otros rubros no lograron su meta lo que dio como resultado tendencia a la baja.
Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social	11,461.7	9,720.3	11,303.3	(5.3)	16.3		
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	4,421.4	3,319.5	4,825.6	4.8	45.4		<ul style="list-style-type: none"> La variación correspondió a los conceptos siguientes: i) remanentes del



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS	ESTIMADO	
							ejercicio anterior, ii) recuperación por siniestros ocurridos, iii) intereses de las cuentas bancarias, iv) el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y v) los Convenios específicos celebrados con la Federación.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF)	2,844.8	2,724.8	2,686.3	(9.3)	(1.4)		<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos que percibió este organismo alcanzaron el 98.6 por ciento de los programados.
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS)	659.6	687.5	710.8	3.5	3.4		<ul style="list-style-type: none"> Se incrementaron las aportaciones para cubrir con los compromisos del Instituto.
Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC)	238.3	259.5	228.3	(8.0)	(12.1)		<ul style="list-style-type: none"> Se obtuvieron menos recursos que lo programado.
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	95.3	90.8	89.1	(10.2)	(1.9)		<ul style="list-style-type: none"> Se obtuvieron menos recursos que lo programado.
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF)	144.4	106.7	107.6	(28.4)	0.8		<ul style="list-style-type: none"> Se percibieron mayores recursos en el rubro de transferencias por parte del Gobierno Federal, para el cumplimiento de programas.
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICYT DF)	534.2	421.4	370.2	(33.4)	(12.2)		<ul style="list-style-type: none"> El comportamiento hacia la baja resultó del ajuste de provisiones de gasto para un mejor cierre de gestión. A pesar de ello, en 2012 se realizaron esfuerzos de la entidad en el marco del Convenio de



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS	ESTIMADO	
Fideicomiso Educación Garantizada	1,758.4	1,701.5	1,688.3	(7.8)	(0.8)	<p>colaboración celebrado entre el Instituto y CONACYT, denominado "Estrategia Nacional de Difusión y Divulgación de la ciencia, Tecnología e Innovación: Apropriación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Federal con Énfasis en Zonas Marginadas."</p> <ul style="list-style-type: none"> El fideicomiso evidenció un avance de 99.2 por ciento con respecto a lo esperado. 	
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUAD F)	24.1	21.3	20.5	(18.1)	(3.8)	<ul style="list-style-type: none"> Se obtuvieron menos recursos que lo programado. 	
Instituto del Deporte del Distrito Federal	89.2	55.1	73.0	(21.3)	32.6	<ul style="list-style-type: none"> Entre los factores que incidieron en superar la meta destacó la obtención de ingresos por: i) Convenios con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y ii) otros no programados. 	
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)	339.7	124.5	94.5	(73.3)	(24.1)	<ul style="list-style-type: none"> La minoración fue explicada por una baja en: i) el flujo de recursos por la modificación de la estructura del Instituto y ii) la adquisición de materiales y suministros, entre otros. 	
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito	307.6	134.6	371.7	16.0	176.1	<ul style="list-style-type: none"> Se obtuvieron mayores recursos que lo programado. 	



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
Federal (ILIFE)							
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI)	0.4	24.0	21.4	*	(10.8)		• Se recibieron menores ingresos de lo programado para las actividades del Instituto, ya que este generó un ahorro por concepto de gasto.
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)	4.4	49.0	16.2	253.6	(66.9)		• Se obtuvieron menos recursos que lo programado.
Otros Organismos	2,216.6	1,911.8	2,090.8	(9.4)	9.4		
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	583.9	683.5	621.9	2.3	(9.0)		• Se obtuvieron menos recursos que lo programado.
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO DF)	18.9	9.4	16.0	(18.7)	69.5		• El incremento en el avalúo para el ejercicio fiscal 2012, favoreció rebasar lo proyectado. • De la misma manera, influyó la captación de recursos financieros y la recuperación de cartera.
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO DF)	202.4	193.0	228.8	8.6	18.6		• Los resultados obedecen a una mayor recuperación de créditos del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (MYPES) y en el Programa de Microcréditos, entre otros.
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	122.3	40.9	87.2	(31.5)	113.4		• Se recibieron mayores ingresos para su operación en materia de: i) instalación de gradas y pista de hielo en el Zócalo capitalino y ii) transferencias



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS	ESTIMADO	
							otorgadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para actividades comunitarias y eventos culturales.
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	110.4	110.3	109.8	(4.4)	(0.5)		<ul style="list-style-type: none"> Se consiguió un avance de meta del 99.5 por ciento, al término del ejercicio fiscal.
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	268.9	143.4	255.7	(8.6)	78.3		<ul style="list-style-type: none"> La evolución de estos ingresos fue auxiliada por: i) las resoluciones sobre la compensación de impactos ambientales, ii) incorporación de remanentes del ejercicio anterior, iii) intereses y iv) transferencias federales que no se tenían programadas.
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	277.4	174.0	246.1	(14.8)	41.4		<ul style="list-style-type: none"> Lo captado se constituyó por remanentes del ejercicio anterior y de aportaciones para realizar diversas acciones en beneficio a la promoción turística.
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)	88.5	78.8	80.7	(12.5)	2.4		<ul style="list-style-type: none"> La variación fue estimulada por una mayor recaudación de las carteras Renovación Habitación Popular (RHP), Fondo de Desarrollo Económico Cartera MYPES locales y federales, Fondo para la Consolidación de la Micro Empresa (FOCOMI MYPES), propiedad de FIDERE y el donativo del Fondo



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
							de Desarrollo Económico del Distrito Federal en septiembre de 2012.
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2.9	2.0	4.8	59.6	136.5		• Los recursos provinieron de remanentes de ejercicios anteriores.
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (MAP)	23.9	14.3	36.7	47.6	156.1		• Lo registrado fue consecuencia de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores y de las transferencias recibidas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
Fideicomiso del Museo del Estanquillo	14.5	12.3	11.8	(21.6)	(4.2)		• Se presentó una menor captación derivado a que aún se encuentra en trámite el proceso que hará posible la renta del espacio comercial.
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	41.6	9.2	15.2	(64.8)	65.8		• La diferencia fue resultado de la incorporación de intereses y remanentes de 2011.
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	77.4	51.2	46.7	(42.0)	(8.7)		• Se obtuvieron menos recursos que lo programado.
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA)	348.1	389.4	324.3	(10.5)	(16.7)		• Se obtuvieron menos recursos que lo programado.
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	0.0	0.0	1.4	n.a.	n.a.		• Se recibieron recursos que no se tenían programados.



ENTIDADES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano en el Distrito Federal	0.0	0.0	3.6	n.a.	n.a.		• Fideicomiso de nueva creación.

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

* Variación superior a 1000 por ciento.

Nota: En el total del registrado en 2011, están considerados alrededor de 35.6 mdp, que corresponden a Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación y Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ingresos Totales del Subsector Instituciones Públicas de Seguridad Social

Durante el ejercicio fiscal 2012 los ingresos captados por las Instituciones de Seguridad Social sumaron 4,509.6 mdp de los ingresos totales, lo que significó superar la meta con una variación de 33.3 por ciento. La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) aportó el 49.5 por ciento de este total.

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL			
TOTAL	6,012.6	3,381.9	4,509.6	(28.0)	33.3		
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal (CAPTRALIR)	1,628.5	1,438.7	1,735.8	2.4	20.6		• La desviación fue respaldada por: i) remanente de ejercicios anteriores, ii) mayor recepción de aportaciones (6.75 por ciento), iii) por cuotas de los trabajadores (6 por ciento), iv) fondo de la vivienda y v) recuperación de préstamos a corto y mediano plazo, escolares y créditos hipotecarios.



INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011	2012		VARIACIÓN		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	VS ESTIMADO	
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL)	3,871.1	1,427.1	2,231.1	(44.6)	56.3	<ul style="list-style-type: none"> Se rebasó lo proyectado en razón de intereses ganados por préstamos, reserva actuarial, remanentes de ejercicios anteriores, entre otros.
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (CAPREPA)	513.0	516.1	542.8	1.6	5.2	<ul style="list-style-type: none"> La suma de ingresos por rendimientos financieros, venta de bases entre otros, lograron que la Caja excediera lo proyectado en 5.2 por ciento.

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



Ingresos Totales del Subsector Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras

Para este periodo las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras captaron 571.3 mdp de los ingresos totales, el 61.1 por ciento lo aportó la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., 35.7 por ciento los Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. y Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. el 3.2 por ciento.

ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS (Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIÓN VS ESTIMADO		EXPLICACIÓN
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	REAL	REAL	ESTIMADO	
TOTAL	619.0	496.8	571.3	(11.4)	15.0		
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	393.0	242.5	349.1	(14.7)	44.0	<ul style="list-style-type: none"> El comportamiento sobresaliente en materia de lo esperado, fue influenciado por una mayor recuperación de cartera. Ello derivado de un aumento en la demanda de los servicios por parte de los clientes de esta Entidad. 	
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	207.8	238.8	203.8	(5.8)	(14.6)	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados obedecieron a la falta de venta de inmuebles que se tenían contemplados así como la renta de estacionamientos y predios. 	
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.	18.2	15.6	18.4	(3.0)	18.3	<ul style="list-style-type: none"> La desviación positiva en relación a lo esperado obedeció a remanentes de ejercicios anteriores. 	

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero del Distrito Federal en Clasificación Administrativa

Los Ingresos Propios de las Entidades que conforman el Sector, superaron la meta programada en 26.1 por ciento con 13,175.5 mdp. En este rubro, las Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros registraron 8,602.6 mdp del



total, lo que significó un 65.3 por ciento del total. Por su parte, las Instituciones Públicas de Seguridad Social participaron con 4,012.4 mdp, 30.5 por ciento, y las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras aportaron 4.3 por ciento con 560.5 mdp.

INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2012
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:		
	Registro	Estimado	Registrado	Importe	%	% Real	2011
TOTAL	14,680.0	10,447.4	13,175.5	2,728.0	26.1		(13.8)
Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	8,510.3	7,083.1	8,602.6	1,519.5	21.5		(2.9)
Organismos de Transporte	6,219.5	5,565.2	6,444.6	879.4	15.8		(0.5)
Sistema de Transporte Colectivo Metro	5,288.3	4,716.9	5,452.9	736.0	15.6		(1.0)
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	396.4	310.2	451.0	140.8	45.4		9.3
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	459.1	464.1	398.5	(65.6)	(14.1)		(16.6)
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	0.1	0.9	5.9	5.0	542.5		*
Metrobús	75.6	73.1	136.4	63.3	86.5		73.4
Organismos de Vivienda	1,181.3	1,138.6	1,116.2	(22.4)	(2.0)		(9.2)
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,181.3	1,138.6	1,116.2	(22.4)	(2.0)		(9.2)
Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social	706.8	162.4	575.4	413.0	254.3		(21.8)
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	571.8	20.1	478.2	458.1	*		(19.7)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	93.7	136.1	69.7	(66.4)	(48.8)		(28.5)
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Procuraduría Social del Distrito Federal	0.0	1.5	1.8	0.3	20.0		n.a.
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	0.3	0.0	0.0	0.0	n.a.		(100.0)
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Fideicomiso Educación Garantizada	35.9	4.7	14.8	10.1	215.9		(60.3)
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Instituto del Deporte del Distrito Federal	5.1	0.0	10.8	10.8	n.a.		104.2
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	0.0	0.0	0.1	0.1	n.a.		n.a.
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Otros Organismos	402.7	216.9	466.3	249.4	115.0		11.2
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	0.0	1.2	0.0	(1.2)	(100.0)		n.a.
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	18.9	9.4	16.0	6.6	69.5		(18.7)
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	113.8	104.9	140.7	35.8	34.2		18.8
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	18.6	5.4	2.0	(3.4)	(62.4)		(89.5)
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	94.5	0.0	108.7	108.7	n.a.		10.5
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	7.2	2.1	45.4	43.3	*		506.4
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)	81.1	74.4	76.3	1.9	2.5		(9.6)
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	1.8	2.0	0.2	(1.8)	(89.2)		(88.4)
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	17.3	7.0	12.4	5.4	77.8		(30.8)
Fideicomiso Museo del Estanquillo	3.9	1.2	0.7	(0.5)	(43.7)		(83.2)
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	36.7	9.2	12.2	3.0	32.5		(68.2)
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	1.0	0.0	2.5	2.5	n.a.		144.1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	0.0	0.0	47.7	47.7	n.a.		n.a.
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	0.0	0.0	1.4	1.4	n.a.		n.a.
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano en el Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.		n.a.
Instituciones Públicas de Seguridad Social	5,558.5	2,878.8	4,012.4	1,133.6	39.4		(30.7)
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,174.5	942.7	1,240.5	297.9	31.6		1.5
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	3,871.1	1,420.1	2,229.1	809.0	57.0		(44.7)
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	513.0	516.1	542.8	26.7	5.2		1.6
Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	611.1	485.5	560.5	75.0	15.4		(11.9)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	393.0	242.5	349.1	106.6	44.0		(14.7)
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	207.8	238.8	203.8	(35.0)	(14.6)		(5.8)
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.	10.3	4.2	7.5	3.3	77.6		(29.6)

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

* Variación superior a 1000 por ciento.

Nota: En el total del registrado en 2011, están considerados alrededor de 8 mdp, que corresponden a Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación y Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

